



*Ministerio de Economía*  
*Unidad de Auditoría Interna*

## **Informe de Auditoría N° 60/2022**

# **PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC SUBPROCESO CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS**

---

---

Sistema de  
Gestión de  
Calidad

Certificado por:  
**IRAM**

Registro  
N° 13-013



## INFORME ANALÍTICO

# PROCESOS ADMINISTRATIVOS CENTRALES INDEC SUBPROCESO CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN, HOGARES Y VIVIENDAS

### Tabla de Contenido

1. Objeto.....	3
2. Alcance.....	3
3. Tareas Realizadas.....	3
4. Marco de Referencia .....	6
5. Aclaraciones Previas .....	12
6. Resultados y Observaciones .....	12
7. Observaciones Anteriores .....	67
8. Conclusión.....	68
Anexo I - Verificación Cumplimiento Pago - Convenios Precensales	
Anexo II - Verificación Cumplimiento Pago - Convenios Censales	
Anexo III - Cumplimiento Requisitos - Pagos - Muestra Precensales	
Anexo IV - Cumplimiento Requisitos - Pagos - Muestra Censales	
Anexo V - Certificaciones de Ingresos - Muestra Precensales	
Anexo VI - Certificaciones de Ingresos - Muestra Censales	



## 1. Objeto

Verificar el ajuste administrativo y la aplicación de los recursos presupuestarios destinados a la operatoria Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, circunscriptas a las actividades ejecutadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## 2. Alcance

El presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual correspondiente al año 2022.

La tarea fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y mediante la aplicación del Sistema de Gestión de la Calidad, que esta Unidad certificó de acuerdo con los requisitos del Referencial IRAM N° 13 segunda edición. La misma se efectuó entre los meses de octubre y diciembre de 2022.

Cabe señalar que el informe en carácter de preliminar fue puesto en conocimiento de la autoridad responsable del área auditada, quien brindó formalmente su respuesta y cuyos comentarios han sido considerados e incorporados en este informe.

## 3. Tareas Realizadas

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

Los procedimientos particulares aplicados fueron los siguientes:

- Recopilación de antecedentes organizacionales del Área auditada.
- Identificación de las misiones y funciones asignadas.
- Reconocimiento de la estructura interna, identificando las áreas intervinientes en la ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. Obtención del plantel de personal asignado a la Dirección y su situación de revista.
- Obtención del cronograma de tareas.
- Obtención de información sobre el Censo desde la página web del Instituto.
- Reconocimiento de la operatoria implementada para la ejecución del Censo. Solicitud de manuales de procedimientos.
- Obtención del universo de los Convenios celebrados con las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Análisis de los compromisos contraídos por las partes.





- Selección de una muestra por el criterio de significatividad económica. Verificación del cumplimiento de los compromisos identificados en el punto anterior.
- Identificación y análisis de los Convenios celebrados con diversas entidades.
- Obtención de la estructura organizativa de campo del Censo y su valorización.
- Identificación de los recursos financieros destinados a la operatoria del Censo.
- Análisis del Contrato de Préstamo BID ARL1266 INDEC -BID 4243 OC. Identificación de la aplicación de los fondos percibidos. Verificación del pertinente registro en el Sistema UEPEX.
- Identificación de las características y finalidades de los Programas presupuestarios para los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 asignados a la ejecución del Censo Poblacional.
- Obtención desde el Sistema e-SIDIF de la ejecución presupuestaria del Programa correspondiente al Censo de los ejercicios 2019 a 2022.
- Identificación en el Sistema e-SIDIF de pagos a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizados en el marco de los Convenios celebrados.
- Verificación de los pagos realizados a las jurisdicciones del total de los Convenios celebrados.
- Reconocimiento de los mecanismos de control implementados previo a los pagos.
- Reconocimiento de los sistemas de registro utilizados para la operatoria censal.
- Seguimiento de observaciones pendientes de regularización.

### Determinación de la Muestra

A efectos de llevar a cabo las tareas de auditoría, se tomó en consideración los compromisos dinerarios asumidos en los Convenios Precensales y Censales suscriptos con las jurisdicciones, seleccionando una muestra de cada tipo de Convenio por el criterio de significatividad económica, según se expone a continuación:

- **Convenios Precensales**

De 24 Convenios suscriptos por un total de \$ 38.049.079,00, la muestra representa:

- 32,18% del importe.
- 20,83% de la cantidad de Convenios.

Provincia	Expediente	Importe (\$)
Chaco	EX-2021-58013109- -APN-DGAYO#INDEC	1.721.636,00
Córdoba	EX-2021-51804778- -APN-DGAYO#INDEC	3.906.000,00





Provincia	Expediente	Importe (\$)
Misiones	EX-2021-52073470- -APN-DGAYO#INDEC	1.794.200,00
Río Negro	EX-2021-52074452- -APN-DGAYO#INDEC	1.782.405,00
Santa Fe	EX-2021-52075358- -APN-DGAYO#INDEC	3.040.568,00
<b>Total</b>		<b>12.244.809,00</b>

### • Convenios Censales

De 24 Convenios suscriptos por un total de \$ 204.918.746,00, la muestra representa:

- 44,64% del importe.
- 25% de la cantidad de Convenios.

Provincia	Expediente	Importe (\$)
Buenos Aires	EX-2021-118778020- -APN-DGAYO#INDEC	54.609.704,00
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	EX-2021-118778918- -APN- DGAYO#INDEC	8.992.888,00
Corrientes	EX-2021-118779892- -APN-DGAYO#INDEC	7.829.095,00
Entre Ríos	EX-2021-118781688- -APN-DGAYO#INDEC	8.740.214,00
Misiones	EX-2022-14559170- -APN-DGAYO#INDEC	6.389.955,00
San Juan	EX-2021-115717555- -APN-DGAYO#INDEC	4.913.437,00
<b>Total</b>		<b>91.475.293,00</b>

De los Convenios seleccionados se procedió al análisis completo de las actuaciones, en particular la verificación del cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes:

- 1.- Verificación del cumplimiento de la forma de pago de los Convenios suscriptos.
- 2.- Autorizaciones emitidas a fin de habilitar el pago de las remesas.
- 3.- Certificaciones de Ingresos emitidas por las jurisdicciones, por las remesas percibidas.
- 4.- Rendiciones Finales de Cuentas practicadas por las provincias, correspondientes a los fondos recibidos en virtud de los Convenios celebrados, con su respectiva aprobación por parte del INDEC.
- 6.- Los Informes de Cumplimiento establecidos en los Convenios, emitidos por la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, aprobando o no los trabajos efectuados.



## 4. Marco de Referencia

### A) Estructura organizativa

Mediante la Decisión Administrativa N° 600 del 15 de junio 2021 se aprobó la nueva estructura organizativa del primer y segundo nivel del organismo. En la citada norma se detallan las acciones a cargo de, entre otras, las siguientes Direcciones, a saber:

- **Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población**

Responsabilidad primaria

Diseñar, programar, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con la investigación, elaboración y análisis de las estadísticas básicas sobre población y sectores sociales, a través de la utilización de datos derivados de registros, censos y encuestas de fuentes propias del Instituto y de fuentes provenientes de los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Realizar el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, analizar sus resultados y dirigir la elaboración de las proyecciones de población a nivel nacional, regional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acciones:

1. Programar, organizar e instrumentar el Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, y efectuar el análisis poblacional de los datos obtenidos.
2. Diseñar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de pobreza estructural, necesidades básicas insatisfechas y estructura social.
3. Coordinar la elaboración de las tablas de mortalidad y las proyecciones y estimaciones de población a nivel nacional, regional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y asistir a los sistemas estadísticos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la aplicación de esas metodologías.
4. Coordinar la asistencia a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la aplicación metodológica del diseño, programación, ejecución y análisis de relevamientos censales y en los relacionados con el diagnóstico sectorial en las áreas de educación, salud, grupos sociales vulnerables, en el marco de su competencia.
5. Coordinar la actualización del Sistema Integrado de Estadísticas Sociodemográficas a nivel nacional basado en el uso de registros administrativos, censos y encuestas, como fuentes primarias de datos.
6. Dirigir la realización de estudios, y la elaboración de índices e indicadores para el análisis de series temporales relativas a sectores sociales.



7. Coordinar la asistencia a los organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados a la mejora de los registros administrativos para su utilización estadística.
8. Participar en la elaboración de metodologías de aplicación al tratamiento de información social y demográfica, sistemas clasificatorios y definición multivariada de fenómenos sociales.
9. Coordinar la ejecución de los censos de población y de los programas nacionales de elaboración de estadísticas demográficas y sociales en las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
10. Definir e implementar metodologías a través de la utilización de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de la población y viviendas a nivel nacional, regional y provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

• **Dirección de Estadísticas Poblacionales**

Esta Dirección tiene asignada las siguientes Acciones:

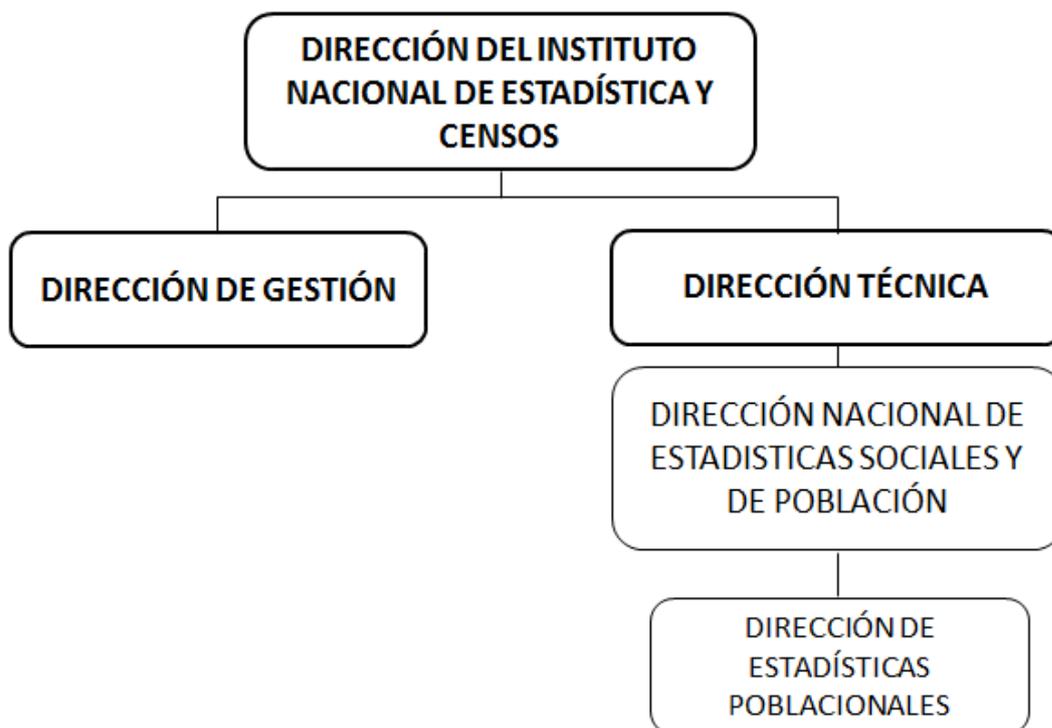
1. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos censales.
2. Elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en las Encuestas Complementarias de los Censos de Población, Hogares y Viviendas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos.
3. Elaborar las estimaciones y proyecciones de población, a nivel nacional y subnacional, y las tablas de mortalidad.
4. Elaborar el diseño conceptual, metodológico y operativo para la confección de indicadores sobre pobreza basados en datos censales.
5. Arbitrar los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de elaboración de estadísticas demográficas en las jurisdicciones provinciales y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Colaborar con la Dirección Nacional en el desarrollo e implementación de metodologías para la captación y el tratamiento de la información social y demográfica.
7. Asistir a los Organismos integrantes del Sistema Estadístico Nacional (SEN) en la aplicación del diseño conceptual y metodológico de relevamientos censales sociales y demográficos.
8. Definir e implementar metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de la población y de





viviendas a nivel nacional, regional y provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Organigrama:



### B) Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas

1.- El Decreto N° 3110 (B.O. 21/01/71) - Sistema Estadístico Nacional, reglamentario de la Ley N° 17.622 de creación de dicho Sistema, en su Capítulo V - De los Censos Nacionales y Encuestas, artículo 7° establece la periodicidad de los censos nacionales, correspondiendo a los de población, familias y vivienda una frecuencia decenal en los años terminados en "cero".

2.- El Decreto N° 726/2020 dispone la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas - Ronda 2020 en todo el territorio nacional, el que se declara de interés nacional.

El INDEC contará con hasta 60 días posteriores a la finalización de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, para determinar, con la conformidad expresa de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la fecha del operativo censal, día que revestirá la calidad de feriado nacional.





Por otra parte, crea el Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – Ronda 2020 que tendrá como único objeto la coordinación de las actividades censales, siendo presidido de forma conjunta por el INDEC y el Ministerio de Economía e integrado por representantes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En cuanto a los fines del cumplimiento de las funciones asignadas al Instituto para la ejecución del mencionado Censo, la Dirección del mismo tendrá las siguientes atribuciones y deberes:

- a) Coordinar, supervisar y evaluar en todo el país las tareas relacionadas con el operativo censal, disponiendo o proponiendo, según corresponda, los ajustes que fueran necesarios.
- b) Poner a consideración del Comité Operativo del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020 el plan de actividades, la metodología de trabajo y la cédula censal del citado Censo.
- c) Disponer, en caso de considerarlo conveniente, la convocatoria de comités censales regionales durante alguna de las etapas del operativo del censo, de común acuerdo con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Fijar las normas operativas para todo el territorio nacional sobre la base de la infraestructura educativa y de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal con fines organizativos y logísticos.
- e) Disponer la redacción, impresión y distribución de los materiales requeridos para la capacitación, la comunicación e instrumentación del operativo de campo, las normas de codificación, procesamiento de datos y difusión de resultados.
- f) Coordinar con los Gobiernos de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la forma de ejecutar el operativo censal en sus respectivas jurisdicciones, suscribiendo los convenios necesarios a tales efectos.
- g) Difundir los propósitos y procedimientos del operativo censal para lograr que la totalidad de la población se constituya en su principal protagonista, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual y, en caso de corresponder, dar intervención a la Secretaría de Medios y Comunicación Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, en virtud de lo dispuesto por el Decreto N° 984 del 27 de julio de 2009 (propaganda y publicidad).
- h) Establecer la estructura de los recursos humanos que sean necesarios durante la realización del Censo.
- i) Solicitar la incorporación transitoria de representantes de otros organismos, toda vez que se traten temas que así lo requieran.
- j) Constituir grupos de trabajo "ad-hoc", conformados por técnicos o técnicas representantes de instituciones nacionales -oficiales o privadas- e internacionales, cuyos aportes resulten convenientes en tareas de asesoría y/o difusión del operativo censal.





- k) Establecer los contenidos de las etapas, plan de actividades y cronograma del operativo censal y determinar los recursos necesarios para su concreción.
- l) Dirigir y coordinar la ejecución de las tareas precensales, censales y post-censales, estableciendo la metodología, organización, sistemas, recursos, normas, períodos y plazos de cumplimiento de cada una de las etapas del censo, así como los procedimientos de cobertura y calidad para la evaluación censal.
- m) Suscribir convenios con entidades públicas, privadas, sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, y con Organismos internacionales para la realización de las actividades relacionadas con el Censo.
- n) Aceptar colaboraciones honorarias.

3.- Posteriormente, mediante el Decreto N° 42/2022 se dispuso el día 18 de mayo de 2022 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas -Ronda-2020, revistiendo dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254.

## D) Normativa Aplicable

### Normativa General

- Ley N° 27.541 (BO 23/12/2019). Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Declara la Emergencia Sanitaria
- Decreto N° 561 (BO 07/04/2016). Aprueba la implementación del Sistema GDE.
- Resolución SIGEN N° 172 (BO 04/12/2014). Aprueba las "Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional".
- Resolución SIGEN N° 03 (BO 20/01/2011). Aprueba el Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SIGEN N° 152 (BO 28/10/2002). Aprueba las "Normas de Auditoría Interna Gubernamental".

### Normativa Particular

- Ley N° 24.254 (BO 17/11/1993). Censo Nacional de Población y Vivienda. Declara de Feriado Nacional el día de cada año en que se efectúe.
- Ley N°17.622 (BO 31/01/1968). Crea el Instituto Nacional de Estadística y Censos.
- Decreto N° 42 (BO 25/01/2022). Dispone el día 18 de mayo de 2022 para la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas -RONDA 2020-, revistiendo





dicha fecha calidad de Feriado Nacional, de conformidad y con los alcances establecidos en la Ley N° 24.254.

- Decreto N° 726 (BO 07/09/2020). Dispone la realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas -Ronda 2020- en todo el territorio nacional, el que se declara de interés nacional. Crea el Comité Operativo para el Censo y establece las funciones asignadas a la Dirección del INDEC para su ejecución, detallando las atribuciones y deberes.
- Decreto N° 3110 (BO 21/01/1971). Reglamentario de la Ley 17.622.
- Resolución INDEC N° 315 (BO 21/12/2022). Determina que los ciudadanos y las ciudadanas que integran la Estructura Censal con derecho a percibir las sumas fijas no remunerativas en concepto de reconocimiento de gastos como consecuencia de las tareas censales realizadas en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, deberán suministrar los datos bancarios correspondientes al INDEC antes del 31 de enero de 2023, fecha, luego de la cual, prescribirá el derecho a su percepción.
- Resolución INDEC N° 95 (BO 07/06/2022). Rectifica el error material e involuntario contenido en el Anexo IF-2022-49667643-APN-DGAYO#INDEC de la Resolución RESOL-2022-89-APN-INDEC#MEC, consignándose el monto de la suma fija no remunerativa correspondiente al Asistente de Jefe de Fracción en concepto de reconocimiento de gastos por las tareas censales realizadas, por la de \$ 18.000.
- Resolución INDEC N° 89 (BO 27/05/2022). Determina para la Estructura Censal del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas Ronda 2020, las sumas fijas no remunerativas que se percibirán en concepto de reconocimiento de gastos por las tareas censales realizadas, según Anexo adjunto (IF-2022-49667643-APN-DGAYO#INDEC).
- Resolución SH N° 11 (BO 20/01/1993). Autorización del Gasto Público.
- Disposición DG N° 21 (GEDO15/07/2019). Aprueba el Compendio de Procedimientos Administrativos. Abroga las Disposiciones DGAYO N° 166/16 y 77/17.
- Disposición DG N° 55/2019. Modificatoria de la Disposición DG N° 21/19.
- Disposición DGAYO N° 140 (De fecha 12/05/2016). Instructivo para el Procedimiento de Rendición de Gastos de los fondos transferidos por el INDEC en el marco de los Convenios de Cooperación suscriptos con las Direcciones Provinciales de Estadística, con otros organismos y con el INDEC según Anexo I.
- Disposición INDEC N° 01/1989. Establece los criterios y procedimientos que el Instituto aplicará en materia de conservación y destrucción de documentación estadística básica.

## Normativa sobre Aspectos Organizacionales





- Decisión Administrativa N° 600 (BO 16/06/2021). Aprueba la Estructura Organizativa de primer y segundo nivel operativo del Instituto Nacional de Estadística y Censos, organismo desconcentrado del Ministerio de Economía.

## 5. Aclaraciones Previas

- A la fecha del presente Informe, los resultados definitivos del Censo 2022 aún no han sido publicados. Sin perjuicio de ello, en octubre de 2022 en su página web el Instituto puso a disposición de la población los resultados provisorios, aclarando que esos datos deben interpretarse como tendencia del operativo de campo a los cuales, posteriormente, se aplicarán procesos post-censales de consistencias y validaciones una vez completada la etapa de recuperación prevista en la metodología del Censo.
- Cabe mencionar que, como consecuencia de transferencias rechazadas por el Banco de la Nación Argentina, relacionadas con el pago de los estipendios reconocidos en favor de los integrantes de la estructura censal, en razón de haber sido suministrados datos bancarios insuficientes o inexactos por parte de los beneficiarios, se procedió a la extensión del plazo previsto en el artículo 2° de la RESOL-2022-89-APN-INDEC#MEC.

Al respecto, con fecha 19/12/2022 el Organismo emitió la RESOL-2022-315-APN-INDEC#MEC, mediante la cual fijó el 31/01/2023 como fecha límite para que integrantes de la Estructura Censal suministren los datos bancarios al Instituto.

## 6. Resultados y Observaciones

### 6.1. Resultados

De las tareas de auditoría realizadas surgieron los resultados que a continuación se exponen:

#### 1. Organización Interna

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población tiene a su cargo las Direcciones de Estadísticas Poblacionales y de Estadísticas Sectoriales.

De acuerdo a la información suministrada, la estructura interna de esas Direcciones se encuentra conformada por diversas "Coordinaciones de Programa", las cuales revisten un carácter informal. Al respecto, cabe mencionar que algunas de ellas fueron creadas para llevar adelante las distintas etapas censales.

- **Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población (DNESyP)**
  - **Coordinación General de Programas Sociales y Demográficos, Nacionales y Provinciales**



Este Sector se encuentra vinculado al Programa iniciado en 2016, con la función de programar, organizar e instrumentar los Censos de Población, Hogares y Viviendas.

Dentro de las actividades desarrolladas, cabe mencionar las siguientes:

- ✓ Diseño, implementación, monitoreo, difusión y actualización continua del Archivo de Domicilios de la República Argentina (ADRA).
- ✓ Un producto adicional corresponde al Pre-Censo de las viviendas. El equipo de trabajo realizó el procesamiento de los indicadores junto con el control de los datos del mismo.
- ✓ En ocasión del relevamiento censal, se subdividió en 4 programas, atendiendo las características y complejidad de las siguientes situaciones:
  - \* Revisión asentamientos.
  - \* Revisión de countries y barrios cerrados.
  - \* Diseño, seguimiento y monitoreo del Operativo de viviendas colectivas.
  - \* Revisión y actualización de viviendas particulares de mayor crecimiento, incluyendo áreas urbanas y rurales.
  - \* Revisión de la aplicación CENS.AR

Asimismo, este equipo de trabajo mantuvo una participación continua en las Pruebas Piloto y Censo Experimental, así como en las pruebas específicas correspondientes al Censo Digital del Censo 2022. En la actualidad el Programa continúa manteniendo un rol activo en la evaluación de la cobertura territorial del citado Censo.

- **Coordinación del Programa para la Medición de la Pobreza a partir de datos censales.**

Programa iniciado durante la Ronda Censal 2000, con la función de diseñar e implementar metodologías para la elaboración de indicadores de pobreza estructural, necesidades básicas insatisfechas y estructura social.

Desarrolló su actividad a partir de los resultados del Censo 2022, para ello participó en las Pruebas Piloto y Censo Experimental, siempre en articulación con el Programa de Diseño Conceptual y Evaluación de Calidad de la Dirección de Estadísticas Poblacionales.

- **Coordinación del Programa para el mejoramiento de las Estadísticas Vitales y del Registro Civil (nacional y provincial)**

Programa iniciado para la Ronda Censal 2000 - 2007 con la función de coordinar la asistencia a los organismos sectoriales en el diseño e implementación de metodologías e instrumentos de captación de datos orientados a la mejora de los registros administrativos para su explotación estadística. Reiniciado en 2016.





La actividad desarrollada es insumo indispensable para elaborar las proyecciones y estimaciones de población a construirse a partir de los resultados del Censo 2022. En el ámbito provincial el trabajo es continuo y se desarrolla mediante Convenios específicos con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE).

### **Dirección de Estadísticas Poblacionales (DEP)**

#### **- Coordinación del Programa de Diseño Conceptual y Evaluación de Calidad.**

Programa iniciado para la Ronda Censal 2000 cuya función es diseñar, monitorear, evaluar y desarrollar todos los aspectos relativos a la elaboración de los diseños conceptuales, metodológicos y operativos de los censos de población, a partir del Sistema CANCEIS (sistema de edición e imputación desarrollado por "Statistics Canadá", agencia del Gobierno federal canadiense encargada de recoger y compilar datos estadísticos sobre ese país).

En cuanto al Censo 2022, este equipo de trabajo ha desarrollado sus actividades en todas sus etapas: primera Prueba Piloto 2017 y segunda Prueba Piloto 2019, Censo Experimental 2021 y pruebas específicas del diseño conceptual del Censo digital del Censo 2022. Asimismo, tiene a su cargo la generación de los resultados censales para proceder a su difusión.

Censo digital: se desarrolló el diseño conceptual y operativo del cuestionario digital y se está llevando a cabo la evaluación de cobertura y calidad de los resultados, así como el desarrollo de la metodología para la integración de las bases con el censo en papel.

Censos históricos: entre otras tareas, se realizó la digitalización del Censo de 1980 y se difundió la digitalización del Censo 1991.

#### **- Coordinación del Programa para mejoramiento de las estadísticas de las Personas con Discapacidad.**

Programa iniciado en 2016, tiene a su cargo elaborar los diseños conceptuales, metodológicos y operativos a aplicar en las Encuestas Complementarias del Censo 2022 previstas y efectuar el análisis de evaluación de calidad de los datos, teniendo en cuenta que un fenómeno específico a desarrollar, es el relativo a la medición de las personas con discapacidad.

Entre las actividades llevadas a cabo, diseñó, implementó, evaluó y difundió los datos del Estudio Nacional sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad.

En el marco de este equipo de trabajo se realiza la coordinación del Grupo de Buenos Aires, subgrupo del Washington Group de medición de discapacidad de Naciones Unidas, cuyos objetivos son:

- \* Promover la armonización de la medición de discapacidad en los países de la región.



\* Desarrollar diseños metodológicos y conceptuales para el mejoramiento de la medición de la discapacidad en la región.

Para ello, se realizaron reuniones nacionales e internacionales, documentos y traducciones relativas a la medición de la discapacidad en América Latina.

- **Coordinación del Programa Análisis Demográfico -PAD-**

Programa iniciado para la Ronda Censal 2000, cuya función es elaborar las proyecciones y estimaciones de población para diferentes niveles de desagregación geográfica y asistir a los estadísticos provinciales en la aplicación de esas metodologías.

Las proyecciones son utilizadas por el Programa de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) y otras encuestas a hogares del INDEC, así como también aquellas que son insumo de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales.

Asistencia a los sistemas estadísticos provinciales y también a los organismos públicos nacionales en la aplicación de las metodologías para la elaboración de las proyecciones y estimaciones de población.

Arbitra los medios necesarios para asegurar el funcionamiento de los programas de elaboración de estadísticas demográficas en las jurisdicciones provinciales, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.

Diseña metodologías a través de la explotación de registros administrativos tendientes a obtener indicadores estadísticos de la población y viviendas a nivel nacional, regional y provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• **Dirección de Estadísticas Sectoriales (DES)**

Conformada por las siguientes Coordinaciones:

- Coordinación del Programa Sistema Integrado de Estadísticas Sociales (SIES)
- Coordinación del Programa Indicadores de cobertura censal
- Coordinación del Programa para participación en encuestas implementadas por la Dirección Nacional de Condiciones de Vida
- Coordinación del Programa de Género

Con referencia al plantel de personal, la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población cuenta con un total de 102 agentes, incluidos sus responsables, distribuidos de la siguiente forma:





Situación de Revista	DNESyP	DEP	DES	Totales
Planta Permanente	12	6	2	20
Planta Transitoria	4	2	0	6
Ley Marco	20	22	14	56
Contratados Decreto N° 1109/2017	7	8	5	20
<b>Totales</b>	<b>43</b>	<b>38</b>	<b>21</b>	<b>102</b>

## 2. Manuales de Procedimientos

1.- Ante la consulta al responsable de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población sobre la existencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobados, que asignen responsabilidades y describan secuencialmente y en forma integral las operatorias (con detalle de todas las tareas, requisitos y controles de cada parte de los procesos) para la realización de los Censos Poblacionales, éste manifestó que para la realización del Censo se tuvo en consideración las buenas prácticas censales recomendadas por los institutos estadísticos internacionales y dada la coyuntura mundial por la pandemia y emergencia sanitaria, el operativo censal se realizó de manera bimodal, en dos etapas: en la primera, a través de un cuestionario digital (e-CENSO) a través del sitio web habilitado a tal efecto y luego, el 18/05/2022 se llevó a cabo el operativo presencial, a efectos de realizar entrevistas a quienes no hayan completado el cuestionario digital.

Asimismo, manifestó que las circunstancias de la pandemia, determinaron la imposibilidad de establecer un Manual de Procedimientos de forma previa a la realización del operativo.

No obstante lo mencionado, cabe señalar que se han elaborado varios documentos sobre metodología que se encuentran publicados en el sitio web del Organismo.

En otro orden de cosas, la Dirección contó con el detalle de las tareas que debían realizar los distintos puestos operativos que participaron en el Censo, los que constituyeron guías que describen la metodología del relevamiento, antes, durante y después del mismo.

2.- Por otra parte, el Instituto elaboró el Compendio de Procedimientos Administrativos, aprobado por la DI-2019-21-APN-DG#INDEC del 25/03/2019 modificada por la DI-2019-55-APN-DG#INDEC del 16/07/2019 (IF-2019-63997543-APN-DG#INDEC).

Las citadas normas incluyen, entre otros, los procedimientos correspondientes a:

- Gestión Presupuestaria para la Tramitación de Convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE)
- Gestión de Convenios con las DPE





- Pago de Convenios con las DPE
- Rendición de Convenios con DPE
- Patrimonio – Procedimientos de entrega y devolución de equipamiento informático a las DPE

A continuación se detallan en forma resumida los siguientes:

• **Gestión de Convenios con las DPE**

Área	Descripción
Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional	Sector Convenios: gestiona la firma del Convenio. Envía Convenios y Resoluciones a las DPE. Informa sobre los pagos a las DPE. Gestiona Informes de Cumplimiento técnico.
Dirección General de Administración y Operaciones	Dirección de Programación y Control Presupuestario - Sector Presupuesto: determina disponibilidad de partida y Sector Registros: realiza afectación preventiva. Sector Convenios: Confecciona Proyecto de Resolución.
Dirección de Asuntos Jurídicos	Emite Dictamen Jurídico.
Sector Despacho y Mesa de Entradas	Confecciona Resolución.
Dirección de Gestión	Revisa Convenio y Resolución.
Dirección INDEC	Firma Convenio y Resolución.

• **Pago de Convenios con las DPE**

Área	Descripción
Sector Despacho y Mesa de Entradas	Informa a la Dirección General de Administración y Operaciones
Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional	Informa sobre los pagos a las DPE. Gestiona Informes de Cumplimiento técnico.
Dirección General de Administración y Operaciones	Inicia Gestión de Pago.
Dirección de Programación y Control Presupuestario	Director, gestiona pago y Firma Orden de Liquidación (ODL) y Resumen de Liquidación (RLIQ). Sector Presupuesto: determina disponibilidad de partida. Sector Registros: realiza afectación preventiva. Sector Tesorería: Gestiona Pago.





• Rendición de Convenios con las DPE

Área	Descripción
Coordinación de Organismos Centrales del Sistema Estadístico Nacional	Realiza informe con el estado de cumplimiento de las tareas comprometidas en el convenio. Vincula Rendición de Cuentas presentada por DPE.
Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional	Director: presta conformidad.
Dirección General de Administración y Operaciones	Sector Rendición de Cuentas: recibe y revisa rendición. Realiza Informe referido a la Rendición de Cuentas. Confecciona Proyecto de Disposición. Director: firma la Disposición.
Dirección de Gestión	Se notifica de la Disposición.
Dirección General de Administración y Operaciones - Sector Despacho y Mesa de Entradas	Revisa Proyecto de Disposición. Confecciona Disposición.
Dirección de Asuntos Jurídicos	Emite Dictamen Jurídico.

Si bien en los mencionados procedimientos se establecen los responsables de cada actividad, los mismos no cuentan con una descripción detallada de las tareas, requisitos y controles necesarios para la ejecución de dichas actividades.

3. Operatoria Implementada

La Coordinación del Censo 2022 se encuentra establecida de la siguiente manera:

- Coordinación General, equipo integrado por:
  - ✓ Dirección Técnica
  - ✓ Dirección de Gestión
  - ✓ Dirección de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales.
- Coordinación Técnica: a cargo de la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población de Gestión.
- Coordinación Administrativa: a cargo de la Dirección de Gestión y dentro de su ámbito, la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional y la Dirección General de Administración y Operaciones.

3.1. Cronograma de Tareas

La Dirección Nacional de Planificación, Relaciones Institucionales e Internacionales suministró el siguiente cronograma de actividades censales. Por una cuestión de practicidad, el mismo se expone por tareas principales:





Tarea	Área	Duración			% Completado
		Días	Inicio	Finalización	
Censo Experimental	DGTIC	570,38	10/10/2019	16/12/2021	100
Censo Definitivo	DGTIC	605,00	02/01/2020	27/04/2022	100
Censo Experimental	DGRRHH (Capacitación)	111,00	23/07/2021	27/12/2021	100
Censo Definitivo	DGRRHH (Capacitación)	249,00	02/08/2021	15/07/2022	100
Vinculación listado de viviendas	DNMIE	215,00	04/01/2021	01/11/2021	100
Digitalización/actualización	DNMIE	215,13	04/01/2021	01/11/2021	100
Redimensión de radios	DNMIE	155,00	01/07/2021	02/02/2022	100
Entrega radios redimensionados con control INDEC	DNMIE	172,00	01/07/2021	25/02/2022	100
Segmentación urbana y segmentación rural	DNMIE	593,00	02/01/2020	11/04/2022	100
Entrega tablas de segmentación definitiva urbana y rural	DNMIE	96,00	01/12/2021	13/04/2022	0
Impresión de planos y planilla	DNMIE	24,00	15/03/2022	15/04/2022	67
Entrega de planos y planilla	DNMIE	20,00	18/04/2022	13/05/2022	0
Codificación Censo Experimental	DNMIE	77,00	16/12/2021	01/04/2022	100
Codificación Censo Definitivo	DNMIE	224,00	24/05/2022	01/03/2023	0
Actualización micrositio del Censo	DGDYC	92,13	12/07/2021	17/11/2021	100
Ajustes diseño y look and feel aplicación del e-CENSO	DGDYC	92,00	12/07/2021	16/11/2021	100
Selección y preparación, diseño, merchandising para el Censo	DGDYC	20,00	11/06/2021	09/07/2021	100
Diseño de la identidad audiovisual del Censo	DGDYC	55,00	16/06/2021	01/09/2021	100





Tarea	Área	Duración			% Completado
		Días	Inicio	Finalización	
Rediseño de estrategia integral de la campaña comunicación	DGDYC	1,00	22/06/2021	23/06/2021	100
Elaboración de productos de sensibilización para el Censo	DGDYC	66,00	01/07/2021	01/10/2021	100
Gestión de impresión de piezas gráficas para el Censo	DGDYC	67,00	01/07/2021	04/10/2021	100
Diseño de la campaña digital en medios sociales	DGDYC	120,00	01/07/2021	15/12/2021	100
Primera reunión del comité censal operativo	DGDYC	17,00	12/07/2021	04/08/2021	100
Lanzamiento del sitio web del Censo	DGDYC	1,00	22/10/2021	25/10/2021	100
Lanzamiento de las redes sociales del Censo (redes específicas + INDEC Argentina)	DGDYC	9,00	30/11/2021	13/12/2021	100
Planificación integral de medios	DGDYC	11,13	01/12/2021	16/12/2021	100
Ajustes de los mensajes de sensibilización en función del Censo Experimental	DGDYC	73,00	05/12/2021	16/03/2022	100
Ajustes en la aplicación del e-CENSO en función de los resultados del Censo Experimental y aportes de usuarios	DGDYC	73,00	05/12/2021	16/03/2022	100
Elaboración de productos de sensibilización	DGDYC	119,00	05/12/2021	19/05/2022	100
Generación de contenidos para el sitio web y las redes sociales	DGDYC	63,00	05/12/2021	02/03/2022	100
Traducción de contenidos seleccionados	DGDYC	63,00	05/12/2021	02/03/2022	100
Gestión de impresión y distribución de productos	DGDYC	43,00	05/12/2021	02/02/2022	100
Acciones de prensa	DGDYC	119,00	05/12/2021	19/05/2022	100
Implementación de la campaña de comunicación	DGDYC	107,13	03/01/2022	01/06/2022	100
Rodaje spots offline de campaña	DGDYC	15,00	03/01/2022	24/01/2022	100



Tarea	Área	Duración			% Completado
		Días	Inicio	Finalización	
Rodaje spots online de campaña	DGDYC	27,13	21/01/2022	01/03/2022	100
Pauta (etapa sobre definición e importancia de los censos – fecha tentativa)	DGDYC	15,00	03/01/2022	21/01/2022	100
Pauta (etapa focalizada en el e-CENSO)	DGDYC	45,00	16/03/2022	17/05/2022	100
Pauta (etapa e-CENSO + Día del Censo)	DGDYC	14,00	02/05/2022	19/05/2022	100
Censo Experimental	DNSEN	129,13	01/07/2021	29/12/2021	100
Apoyo y monitoreo Censo	DNSEN	87,00	16/08/2021	15/12/2021	100
Censo	DNSEN	61,13	09/08/2021	02/11/2021	100
Apoyo y Monitoreo	DNSEN	177,00	15/09/2021	19/05/2022	100
Geoestadística	Direcciones Provinciales de Estadística	597,00	02/01/2020	15/04/2022	100
Reclutamiento y registro	Direcciones Provinciales de Estadística	103,00	11/10/2021	02/03/2022	100
Registro Jefes de radio	Direcciones Provinciales de Estadística	36,00	03/03/2022	21/04/2022	100
Tarea sin denominación	Direcciones Provinciales de Estadística	1,00	02/01/2020	02/01/2020	100
Registro de Censistas (VP R y U, VC)	Direcciones Provinciales de Estadística	24,00	14/03/2022	14/04/2022	100
Talleres de Refuerzo	Direcciones Provinciales de Estadística	54,00	01/03/2022	16/05/2022	100
Asignación Estructura Censal	Direcciones Provinciales de Estadística	7,00	28/04/2022	06/05/2022	100
Repliegue	Direcciones Provinciales de Estadística	5,00	18/05/2022	24/05/2022	100



Tarea	Área	Duración			% Completado
		Días	Inicio	Finalización	
Plan de Contingencia CNPVyH	DNPRII	152,00	02/08/2021	01/03/2022	100
Desarrollo y comunicación institucional	DNPRII	100,00	25/10/2021	11/03/2022	100
Ajustes al diseño conceptual e insumos para el Censo	DNESYP	430,00	17/08/2020	08/04/2022	100
Ajustes post Censo	DNESYP	60,00	06/12/2021	25/02/2022	100
Censo Definitivo	DNESYP	554,00	17/08/2020	29/09/2022	96
Actividades post censales	DNESYP	301,00	18/05/2022	12/07/2023	0
Impresión cuestionarios censales	DNESYP	53,00	07/02/2022	20/04/2022	100
Censo Experimental	Logística	63,00	01/10/2021	29/12/2021	100
Censo	Logística	654,00	02/01/2020	05/07/2022	100
Censo Experimental	INDEC	14,00	29/11/2021	20/12/2021	100
Censo Definitivo	INDEC	126,00	29/11/2021	24/05/2022	100
Recepción, reordenamiento y digitalización cuestionarios censales	IMPDIG	76,00	19/05/2022	01/09/2022	46

## Referencias:

- DGDyC: Dirección General de Difusión y Comunicación  
 DNPRII: Dirección Nacional de Planificación y Relaciones Institucionales e Internacionales  
 DNSEN: Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional  
 DGRRHH: Dirección General de Recursos Humanos  
 DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones  
 DNMIE: Dirección Nacional de Metodología e Infraestructura Estadística  
 DNESYP: Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población  
 IMPDIG: Sector externo al Instituto. Empresa contratada.

A la fecha del presente no se ha recibido información sobre el estado de avance de aquellas tareas que no estaban completas en oportunidad de la actualización suministrada a esta Unidad de Control.

### 3.2. Organización del Operativo Censal

#### Estructura Censal



Por el EX-2022-49530786- -APN-DGAYO#INDEC, se tramitó el valor de la suma fija no remunerativa en concepto de reconocimiento de gastos derivados del desempeño de las tareas que desarrollarían las personas afectadas al operativo de relevamiento censal.

Del análisis de la actuación, surgen los siguientes aspectos más relevantes:

- Orden 15: Consta la RESOL-2022-89-APN-INDEC#MEC del 27/05/2022, la cual estableció lo siguiente:

- ✓ Las sumas fijas no remunerativas que percibirían los integrantes de la estructura censal, conforme se estableció en el Anexo de la misma, bajo el IF-2022-49667643-APN-DGAYO#INDEC.
- ✓ Los censistas debían suministrar los datos bancarios al Instituto antes del 15/12/2022, pasada esta fecha prescribe el derecho a su percepción.
- ✓ Autorizó a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, dependiente a la Dirección General de Administración y operaciones de la Dirección de Gestión, a realizar el pago de las sumas fijas aprobadas, una vez verificado el total cumplimiento de las tareas que correspondan a cada puesto y función de la Estructura Censal.

- Orden 22: NO-2022-56131837-APN-DNSEN#INDEC del 03/06/2022.

La Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional solicitó a la Dirección de Gestión rectificar el valor de la suma no remunerativa fijada en \$ 23.000 para el puesto de Asistente de Jefe de Fracción, debido a que se advirtió un error involuntario, siendo el importe correcto \$ 18.000.

Asimismo, mencionó el Documento DNSEN 1, enviado a todos los Directores Provinciales durante la etapa pre-censal, el cual informó ese importe.

- Orden 25: RESOL-2022-95-APN-INDEC#MEC del 07/06/2022.

Esta medida rectificó la suma fija no remunerativa correspondiente al Asistente de Jefe de Fracción, quedando la valorización de la Estructural Censal de la siguiente forma:

Puesto	Período	Afectación	Importe (\$)
Jefe de Fracción	Mensual	Tareas censales	50.000,00
Asistente de Jefe de Fracción	Mensual	Tareas censales	18.000,00
Jefe de Radio	Mensual	Tareas censales	13.000,00
Censista Urbano	Pago único	Tareas censales	6.000,00
Censista rural categoría 1	Pago único	Tareas censales	8.500,00
Censista rural categoría 2	Pago único	Tareas censales	12.000,00
Censista rural categoría 3	Pago único	Tareas censales	15.000,00
Censista suplente	Pago único	Sólo capacitación	1.500,00





- Orden 32: ME-2022-134363987-APN-DNSEN#INDEC del 14/12/2022.

La Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional solicitó a la Dirección de Gestión la extensión del plazo (15/12/2022) fijado por la Resolución INDEC N° 89/2022 para que los censistas suministren los datos bancarios, hasta el 15/03/2023 para proceder al pago de la totalidad de los estipendios.

Mencionó, además, que como consecuencia de la implementación del formulario web para suministrar los datos bancarios de los beneficiarios validados por las provincias, y a los rechazos informados por el Banco Nación al momento de realizar las correspondientes transferencias oportunamente aprobadas, aún se encontraban pendientes de pago un pequeño porcentaje de la nómina de censistas.

- Orden 36: IF-2022-135086458-APN-DGAYO#INDEC del 15/12/2022.

La Dirección General de Administración y Operaciones propuso un proyecto de resolución, modificando la fecha del punto anterior al 31/01/2023.

- Orden 38: IF-2022-135157474-APN-DAJ#INDEC del 15/12/2022.

Consta el Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual, entre otros aspectos, concluye que esa Asesoría Letrada "... *no tendría reparos legales que formular que obsten al progreso de la medida propiciada.*"

- Orden 41: RESOL-2022-315-APN-INDEC#MEC del 19/12/2022

Fija el 31/01/2023 como fecha límite para que integrantes de la Estructura Censal suministren los datos bancarios al Instituto, para percibir las sumas fijas no remunerativas.

### Funciones de los puestos de la Estructura Censal:

- **Jefe de Fracción**

Planificar y organizar el relevamiento censal de su Fracción. Así como, coordinar y monitorear las tareas de todos los puestos de la estructura que le dependen, incluyendo, además, la supervisión de los operativos: de viviendas colectivas, viviendas particulares en radios urbanos y rurales y el Plan de Supervisión de los Asistentes de Jefe de Fracción en radios urbanos, con posterioridad al día del censo, para garantizar la completa cobertura censal en su área de trabajo.

- **Asistente de Jefe de Fracción**

Asistir al jefe de fracción en todas las tareas que éste le asigne antes, durante y con posterioridad a los operativos, de manera de asegurar el relevamiento de todas las personas, hogares y viviendas particulares en la Fracción.

- **Jefe de Radio**





Asegurar el relevamiento de todas las personas, hogares y viviendas en el Radio que le corresponda, organizando, supervisando y controlando la tarea de los censistas a su cargo.

En caso del Jefe de Radio Rural, comenzará el relevamiento 7 días previos al día del Censo, mientras que el Jefe de Radio Urbano lo hará el día del Censo.

- **Censista de Viviendas Particulares**

Relevar la información censal de todas las personas, hogares y viviendas particulares en el segmento asignado por su Jefe de Radio.

- **Censista de Viviendas Colectivas**

Relevar información censal de todas las personas, hogares y viviendas colectivas en el área de trabajo asignada.

- **Categorización de Censistas Rurales**

Frente a la problemática de movilidad de los censistas rurales de áreas extensas, se elaboró como solución una categorización de los radios.

Se dividen los radios rurales en 3 categorías:

- 1) Radios rurales o mixtos de hasta 1.500 km<sup>2</sup>.
- 2) Radios rurales o mixtos de 1.500 km<sup>2</sup> hasta 5.000 km<sup>2</sup>.
- 3) Radios rurales o mixtos desde 5.000 km<sup>2</sup> en adelante.

En el caso de los Radios Mixtos, sólo alcanzaba a los censistas que tenían segmentos con población rural dispersa.

A partir de esto, se estableció una paga diferenciada para cada uno de ellos, manteniendo una lógica consistente con el pago a censistas urbanos.

- **Censistas Suplentes**

Estaba previsto que en cada provincia se dispusiera de un 10% de censistas suplentes sobre el total de los censistas titulares que surgieran del resultado de la segmentación.

Cada Dirección Provincial de Estadística decidía cómo distribuir los censistas suplentes de acuerdo a los tamaños de segmentos y las características de cada zona.

A los censistas suplentes que no eran convocados para el día del Censo, pero hubieran realizado la capacitación, se les pagaría por ese concepto y uso de datos y seguro, ascendía a \$1.500,00.

Por su parte, aquellos censistas suplentes que efectivamente resultaron convocados se les pagó la totalidad de los conceptos previstos y aquellos (titulares o suplentes) que no se presentaron el día del Censo, no recibieron estipendio por ninguna de las categorías, aunque hubieran realizado la capacitación.





Por otra parte, el responsable suministró información sobre la Estructura Censal Superior con la siguiente distribución por provincia, la misma fue cubierta y financiada por las provincias mediante los Convenios celebrados:

- **Buenos Aires**

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad Total</b>
Jefe de departamento	139
Coordinador provincial	1
Subcoordinador de gestión	1
Responsable de logística	1
Responsable de cartografía	1
Subcoordinador zonal provincial	6
Subcoordinador provincial	25
Subcoordinador provincial de gestión	25
Jefe de distrito municipal	139
Desarrollador GIS	1
Editor cartográfico	1
Coordinador operativo de barrios populares y villas	1
Coordinador operativo de población en situación de calle	1
<b>Total</b>	<b>342</b>

- **Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

<b>Puesto</b>	<b>Cantidad Total</b>
Jefe de departamento	15
Coordinador provincial	1
Subcoordinador de gestión	2





Puesto	Cantidad Total
Responsable de logística	1
Responsable de cartografía	1
Técnico Cartográfico	6
Coordinador de recursos humanos	1
Coordinador operativo de población en situación de calle	1
<b>Total</b>	<b>28</b>

**- Resto de las Provincias**

Provincias	Jefe de departamento	Coordinador provincial	Subcoordinador de gestión	Responsable de Logística	Responsable de Cartografía	Técnico Cartográfico
Catamarca	16	1	1	1	1	0
Chaco	25	1	1	1	1	0
Chubut	15	1	1	1	1	0
Córdoba	30	1	1	1	1	24
Corrientes	25	1	1	1	1	0
Entre Ríos	20	1	1	1	1	5
Formosa	19	1	1	1	1	0
Jujuy	16	1	1	1	1	0
La Pampa	22	1	1	1	1	0
La Rioja	18	1	1	1	1	0
Mendoza	18	1	2	1	1	0
Misiones	17	1	1	1	1	0
Neuquén	18	1	1	1	1	0
Rio Negro	14	1	2	1	1	0
Salta	24	1	1	1	1	0
San Juan	19	1	1	1	1	0





Provincias	Jefe de departamento	Coordinador provincial	Subcoordinador de gestión	Responsable de Logística	Responsable de Cartografía	Técnico Cartográfico
San Luis	9	1	1	1	1	0
Santa Cruz	7	1	1	1	1	0
Santa Fe	22	1	2	1	1	0
Santiago del Estero	27	1	1	1	1	0
Tierra del Fuego	3	1	1	1	1	0
Tucumán	17	1	1	1	1	0
<b>Totales</b>	<b>401</b>	<b>22</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>29</b>

#### 4. Contrataciones y Convenios suscriptos

A fin de llevar a cabo el Censo 2022, el Instituto celebró Convenios con diversas entidades y efectuó Contrataciones, a saber:

##### 4.1. Convenios con las provincias:

###### 4.1.1. Precensales

###### 4.1.2. Censales

##### 4.2. Correo Oficial de la República Argentina S.A.

##### 4.3. Banco de la Nación Argentina

##### 4.4. Ministerio de Educación de la Nación

#### 4.1. Convenios con las provincias

El Instituto celebró con las 24 Jurisdicciones los siguientes Convenios:

##### 4.1.1. Convenios Precensales

Los Convenios suscriptos tienen por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre el INDEC y las provincias, para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución, en jurisdicción de cada provincia, de las siguientes actividades precensales del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Ronda 2020 y otras tareas anexas y preparatorias, cuyos componentes a continuación se enumeran:

- Componente N° 1: Actividades cartográficas pre-censales en el marco del "CENSO – Ronda 2020"





- Componente N° 2: Programa de Análisis Demográfico y Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.
- Componente N° 3: Registro integrado de Viviendas Colectivas y Actualización del Archivo de Domicilios de la República Argentina en base a Registros Administrativos.
- Componente N° 4: Productos entregables y desembolsos dinerarios.

Nota: En algunos Convenios figuran 3 componentes.

### 1. Obligaciones de las Partes

En cuanto a la organización y desarrollo de las actividades, las partes tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

#### **INDEC**

- Transferir con los Fondos del Préstamo BID -Programa BID 4243/OCAR, los gastos que demande el cumplimiento del Convenio, en 3 cuotas:
  - 1era. cuota: 60% dentro de los 15 días de firmado, previa remisión de los productos entregables, por parte del organismo provincial, según consta en el Convenio.
  - 2da. cuota: 30% dentro de los 15 días de la entrega y aprobación de los productos entregables, por parte del organismo provincial, según consta en el Convenio.
  - 3era. cuota: 10% dentro de los 15 días de la entrega y aprobación de los productos entregables, por parte del organismo provincial, según consta en el Convenio.

El organismo provincial deberá remitir para cada uno de los pagos, factura a nombre del INDEC, comprobante o certificación de pago de los importes recibidos.

- Prestar asesoramiento en las distintas etapas de los cronogramas de trabajos previstos, facilitando la concurrencia de representantes de su equipo técnico.
- Supervisar y monitorear el cumplimiento de los cronogramas establecidos para las distintas actividades y objetivos, realizar el control de calidad de los datos obtenidos en todas sus etapas y presentar informes en los periodos solicitados por el INDEC.
- Realizar las etapas virtuales de asesoramiento técnico y capacitar, cuando corresponda, al personal afectado a las tareas y la evaluación del mismo, con la metodología y materiales establecidos por el INDEC.
- Definir las especificaciones técnicas de los productos parciales y finales, entregables, que resultan de la ejecución de las actividades del Convenio.

#### **Organismo provincial**

- Ejecutar íntegramente todas las acciones y tareas inherentes a las actividades establecidas y todo aquello vinculado al objeto del Convenio y a los productos y





resultados acordados por las partes, en un todo de acuerdo a las indicaciones del INDEC.

- Organizar las tareas establecidas en el ámbito de su jurisdicción e implementar las acciones que aseguren el normal desenvolvimiento de las mismas, ejecutando las tareas indicadas en los distintos componentes, en los periodos, plazos y formas estipulados por el INDEC.
- Asignar los recursos humanos, contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas siguiendo las indicaciones del INDEC para conformar los equipos de trabajo asignados para la ejecución de las actividades, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos.
- Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos a transferir en el marco del convenio, todas las erogaciones vinculadas o derivadas de las actividades previstas. Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción los gastos de movilidad, traslados y seguros y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte a las tareas de campo.
- Proveer a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios, debiendo afectar los vehículos y medios de transporte para el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial.
- Pagar toda otra erogación que surja como consecuencia de la tarea estadística que de común acuerdo desarrollan ambos organismos y que no hayan sido explicitadas anteriormente.
- Adoptar los recaudos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del Convenio, en cumplimiento de las obligaciones asumidas para con el INDEC, según las pautas establecidas por la Disposición INDEC N°001/1989.

## 2. Desembolsos dinerarios

Los desembolsos dinerarios por parte del INDEC quedan sujetos a la presentación de los productos entregables para cada componente de los productos alcanzados que se detallan en el Convenio, debidamente aprobados por INDEC.

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, conjuntamente con las áreas sustantivas del INDEC, controlarán en línea el desarrollo de las actividades y serán las áreas responsables de la evaluación de los informes técnicos presentados y expedirán los informes de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en este punto, facultará al INDEC a suspender, limitar o cancelar las transferencias de los saldos de financiación pendientes de pago o, en su caso, dejar sin efecto el Convenio





suscripto, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

### 3. Convenios Ampliatorios

Las partes podrán celebrar Convenios Ampliatorios para completar o ampliar las actividades mencionadas en el Objeto, detallando en cada caso las tareas a desarrollar, su financiamiento, las obligaciones de ambas partes y el cronograma respectivo.

### 4. Gestión Técnica y Administrativa

El INDEC podrá auditar la gestión técnica y administrativa de las actividades previstas y del uso de los fondos que en consecuencia remite, para lo cual el Organismo provincial se compromete a colaborar y a facilitar toda la documentación y demás elementos necesarios a tal fin. En caso de requerirse la documentación respaldatoria contable, la misma deberá ser certificada por el Organismo provincial y preservada para eventuales auditorías que disponga el Instituto. Todo ello conforme lo normado por el Decreto N° 3110/1970.

### 5. Rendición de Cuentas

El organismo provincial deberá presentar una Rendición Final de Cuentas de las sumas dinerarias que reciba del INDEC, en concepto de financiación que involucre la totalidad de los gastos en que hubiese incurrido en la realización de las actividades descriptas en el Convenio, conforme lo establecen las disposiciones contenidas en los artículos 2°, inciso f) y 4° del Decreto N° 3100/1970, reglamentario de la Ley N° 17.622 y la Disposición DGAYO N° 140/2016 y sus modificatorias o las que en el futuro las sustituyan o complementen.

Dicha rendición deberá ser remitida al INDEC para que evalúe y resuelva sobre su aprobación o rechazo, en soporte electrónico y en soporte papel debidamente firmadas en todas sus fojas por el titular del organismo provincial.

A continuación se detallan los Convenios Precensales suscriptos:

Orden N°	Provincia	Expediente	Importe (\$)
1	Buenos Aires	EX-2021-56578952- -APN-DGAYO#INDEC	1.413.000,00
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	EX-2021-53600290- -APN-DGAYO#INDEC	1.413.000,00
3	Catamarca	EX-2021-51804535- -APN-DGAYO#INDEC	1.180.350,00
4	Chaco	EX-2021-58013109- -APN-DGAYO#INDEC	1.721.636,00





Orden N°	Provincia	Expediente	Importe (\$)
5	Chubut	EX-2021-51804657- -APN-DGAYO#INDEC	1.214.100,00
6	Córdoba	EX-2021-51804778- -APN-DGAYO#INDEC	3.906.000,00
7	Corrientes	EX-2021-51804871- -APN-DGAYO#INDEC	1.429.200,00
8	Entre Ríos	EX-2021-51805002- -APN-DGAYO#INDEC	2.268.460,00
9	Formosa	EX-2021-51805129- -APN-DGAYO#INDEC	1.109.343,00
10	Jujuy	EX-2021-51805255- -APN-DGAYO#INDEC	1.409.700,00
11	La Pampa	EX-2021-51805379- -APN-DGAYO#INDEC	1.529.150,00
12	La Rioja	EX-2021-51859972- -APN-DGAYO#INDEC	848.600,00
13	Mendoza	EX-2021-51860090- -APN-DGAYO#INDEC	1.711.550,00
14	Misiones	EX-2021-52073470- -APN-DGAYO#INDEC	1.794.200,00
15	Neuquén	EX-2021-52073930- -APN-DGAYO#INDEC	1.574.557,00
16	Río Negro	EX-2021-52074452- -APN-DGAYO#INDEC	1.782.405,00
17	Salta	EX-2021-52074812- -APN-DGAYO#INDEC	1.312.300,00
18	San Juan	EX-2021-52076537- -APN-DGAYO#INDEC	1.127.350,00
19	San Luis	EX-2021-52083541- -APN-DGAYO#INDEC	1.128.675,00
20	Santiago del Estero	EX-2021-52075703- -APN-DGAYO#INDEC	1.553.685,00
21	Santa Cruz	EX-2021-58012844- -APN-DGAYO#INDEC	550.800,00
22	Santa Fe	EX-2021-52075358- -APN-DGAYO#INDEC	3.040.568,00
23	Tierra del Fuego	EX-2021-57956318- -APN-DGAYO#INDEC	1.338.000,00
24	Tucumán	EX-2021-52076101- -APN-DGAYO#INDEC	1.692.450,00
<b>Total</b>			<b>38.049.079,00</b>

#### 4.1.2. Convenios Censales

Los Convenios suscriptos tienen por objeto establecer una cooperación técnica y financiera entre las partes, a los efectos de desarrollar todas las tareas y actividades precensales y censales relacionadas con la implementación y ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Ronda 2020.

##### 1. Obligaciones de las Partes

En cuanto a la organización y desarrollo de las actividades, las partes tienen, entre otras, las siguientes obligaciones:

#### INDEC

- Transferir con los Fondos del Préstamo BID -Programa BID 4243/OCAR, los gastos que demande el cumplimiento del Convenio, en 3 cuotas:



- 1era. cuota: 50% dentro de los 15 días de la aprobación del Convenio firmado, previa remisión por parte del Organismo provincial del Informe Técnico N° 1.
- 2da. cuota: 40% dentro de los 15 días de la aprobación del Informe Técnico N° 2.
- 3era. cuota: 10% dentro de los 15 días de la aprobación del Informe Técnico Final N° 3.

El contenido de los Informes Técnicos se ajustará a las pautas establecidas en el Anexo N° 1 del Convenio.

El organismo provincial deberá remitir para cada uno de los pagos, factura a nombre del INDEC, comprobante o certificación de pago de cada una de las cuotas recibidas.

- Diseñar e impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo censal en todo el país, mediante documentos y/o comunicados, lo cual incluye los contenidos temáticos, las definiciones, el diseño de los cuestionarios y de los manuales de instrucción, los criterios para la segmentación de las áreas urbanas, rurales y mixtas, la capacitación para el uso de la aplicación de la segmentación automática para las áreas urbanas listadas y el sistema de gestión informático para el operativo.
- Promover las relaciones necesarias con instituciones del ámbito nacional a fin de desarrollar el plan de comunicación y organizar el relevamiento censal.
- Prestar asesoramiento al Organismo provincial en las distintas etapas de los cronogramas de trabajo previstos, facilitando para ello y cuando sea necesario, la concurrencia de representantes de su equipo técnico.
- Supervisar, evaluar y auditar la implementación y el desarrollo de las distintas etapas (precensales y censales) de acuerdo al cronograma del Censo 2022.
- Definir las especificaciones técnicas de los productos, parciales y finales, entregables, que resultan de la ejecución de las actividades del Convenio.

### Organismo provincial

- Ejecutar íntegramente todas las acciones y tareas inherentes a las actividades establecidas y todo aquello vinculado al objeto del Convenio y a los productos y resultados acordados por las partes, en un todo de acuerdo a las indicaciones del INDEC.
- Asignar los recursos humanos, contratando por su cuenta y a su exclusivo cargo, a las personas físicas que afectará específicamente para el cumplimiento de las tareas objeto del Convenio.
- Seleccionar y contratar o afectar al personal de relevamiento y todo otro personal que se requiera para realizar las tareas de las etapas (precensal y censal).
- Abonar, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes a los fondos a transferir en el marco del Convenio, los gastos de honorarios de las personas físicas





contratadas y todas las erogaciones vinculadas o derivadas de la realización de las actividades previstas en el Convenio.

Dichas erogaciones deberán comprender, sin excepción, los gastos de movilidad, traslados, seguros por riesgos del trabajo, seguro de vida y/o de responsabilidad civil, según corresponda, y todo otro gasto que requiera la labor que realicen las personas físicas que afecte para cumplir con las tareas de campo.

- Proveer, a su exclusivo cargo, los materiales de trabajo, equipamiento, muebles y útiles de oficina que resulten necesarios para realizar eficazmente las actividades que conforman el objeto del Convenio, debiendo afectar los vehículos y medios de transporte que requiera el normal desarrollo de las tareas en todo el territorio provincial.
- Remitir periódicamente al INDEC los informes de avance de las tareas precensales y censales, de acuerdo a las pautas que éste establezca.
- Presentar una copia de la certificación del ingreso de los fondos dentro de los 30 días de recibida cada una de las transferencias respectivas.
- Adoptar los recaudos necesarios para la guarda, custodia y conservación de toda la documentación original producida en virtud de la realización del Censo 2022, de la que será depositaria.

## 2. Desembolsos dinerarios

Los desembolsos dinerarios por parte del INDEC quedan sujetos a la presentación por parte del Organismo provincial de los Informes Técnicos que se detallan en el Convenio, debidamente aprobados por Instituto.

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población y la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, conjuntamente con las áreas sustantivas del INDEC, controlarán en línea el desarrollo de las actividades y serán las áreas responsables de la evaluación de los informes técnicos presentados y expedirán los informes de cumplimiento, aprobando o no los trabajos efectuados.

El incumplimiento o cumplimiento parcial o defectuoso de las obligaciones previstas en este punto, facultará al INDEC a suspender, limitar o cancelar las transferencias de los saldos de financiación pendientes de pago o, en su caso, dejar sin efecto el Convenio suscripto, sin perjuicio de habilitar el ejercicio de las acciones de responsabilidad y reclamatorias que resulten pertinentes.

## 3. Convenios Ampliatorios y 4. Gestión Técnica y Administrativa

Estas cláusulas son las mismas que constan en los Convenios Precensales

## 5. Rendición de Cuentas





El organismo provincial deberá presentar una Rendición de Cuentas de las sumas dinerarias que reciba del INDEC, en concepto de financiación que involucre la totalidad de los gastos en que hubiese incurrido en la realización del Censo 2022, conforme lo establecen las disposiciones contenidas en los artículos 2º, inciso f) y 4º del Decreto N° 3100/1970, reglamentario de la Ley N° 17.622 y la Disposición DGAYO N° 140/2016 y sus modificatorias o las que en el futuro las sustituyan o complementen.

Dicha Rendición deberá ser remitida al INDEC al finalizar el operativo censal a los efectos que se evalúe su aprobación o rechazo, en soporte electrónico y en soporte papel debidamente firmadas en todas sus fojas por el titular del organismo provincial.

A continuación se detallan los Convenios Censales suscriptos:

Orden N°	Provincia	Expediente	Importe (\$)
1	Buenos Aires	EX-2021-118778020- -APN-DGAYO#INDEC	54.609.704,00
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	EX-2021-118778918- -APN- DGAYO#INDEC	8.992.888,00
3	Catamarca	EX-2021-115662443- -APN-DGAYO#INDEC	4.879.870,00
4	Chaco	EX-2021-115667446- -APN-DGAYO#INDEC	7.446.242,00
5	Chubut	EX-2021-115668122- -APN-DGAYO#INDEC	5.269.540,00
6	Córdoba	EX-2021-115722133- -APN-DGAYO#INDEC	15.758.464,00
7	Corrientes	EX-2021-118779892- -APN-DGAYO#INDEC	7.829.095,00
8	Entre Ríos	EX-2021-118781688- -APN-DGAYO#INDEC	8.740.214,00
9	Formosa	EX-2021-115668656- -APN-DGAYO#INDEC	4.543.478,00
10	Jujuy	EX-2021-115669238- -APN-DGAYO#INDEC	5.019.787,00
11	La Pampa	EX-2021-115669938- -APN-DGAYO#INDEC	6.882.623,00
12	La Rioja	EX-2021-115714389- -APN-DGAYO#INDEC	4.344.563,00
13	Mendoza	EX-2021-115714871- -APN-DGAYO#INDEC	6.824.430,00
14	Misiones	EX-2022-14559170- -APN-DGAYO#INDEC	6.389.955,00
15	Neuquén	EX-2021-115716050- -APN-DGAYO#INDEC	5.463.279,00
16	Río Negro	EX-2021-115716546- -APN-DGAYO#INDEC	5.114.069,00
17	Salta	EX-2021-115717123- -APN-DGAYO#INDEC	7.586.745,00
18	San Juan	EX-2021-115717555- -APN-DGAYO#INDEC	4.913.437,00
19	San Luis	EX-2021-115718014- -APN-DGAYO#INDEC	3.994.482,00
20	Santa Cruz	EX-2021-115718772- -APN-DGAYO#INDEC	3.484.428,00
21	Santa Fe	EX-2021-115719250- -APN-DGAYO#INDEC	10.542.908,00
22	Santiago del Estero	EX-2021-115719803- -APN-DGAYO#INDEC	6.628.704,00
23	Tierra del Fuego	EX-2021-115720978- -APN-DGAYO#INDEC	2.241.929,00
24	Tucumán	EX-2021-115721577- -APNDGAYO#INDEC	7.417.912,00
<b>Total</b>			<b>204.918.746,00</b>



**4.1.3** Por otra parte, se tomó conocimiento de la firma de 2 Convenios Ampliatorios, con cargo a la FF 22 del Programa 19, Actividad 8, Partida 5.7.1., cuyo objeto ha sido incrementar el financiamiento previsto en el Convenio Censal a fin de dotar de los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones detalladas en cada uno.

Provincia	Convenio	Fecha Firma	Motivo Ampliación	Importe	A Pagar:	PRE N°	PG N°
Santa Cruz	CONVE-2022-96417751-APN-INDEC#MEC	13/09/2022	Presupuesto Fuerzas Armadas, colaboración Relevamiento Rural en la Provincia de Santa Cruz	2.177.960,00	A los 30 días de entrega y aprobación del 2º Informe Técnico	4425 06/10/2022	4492 11/10/2022
Río Negro	CONVE-2022-91560005-APN-INDEC#MEC	31/08/2022	Presupuesto Fuerzas Armadas, colaboración Relevamiento Rural en el Departamento del CUY en la Provincia de Río Negro.	690.500,00	A los 30 días de entrega y aprobación del 2º Informe Técnico	4424 06/10/2022	4491 11/10/2022

**4.1.4** Del análisis del contenido de las actuaciones correspondientes a los Convenios precitados, no consta la emisión del acto administrativo que apruebe los mismos.

Previo a la firma del documento (CONVE), sólo obra el Dictamen emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, el que concluye: *"Por las consideraciones vertidas, esta Asesoría Letrada entiende que no existe óbice legal que formule que obste al progreso de la suscripción del proyecto de convenio por la autoridad del organismo provincial competente en materia estadística individualizado en el encabezado del presente dictamen y este INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS."*

Sobre el particular, cabe señalar que dentro de los procedimientos descriptos en el Compendio Administrativo citado en el punto 2) Manuales de Procedimientos, en el capítulo correspondiente al "Procedimiento Gestión de Convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística", establece que el Director del Instituto debe firmar el Convenio y la Resolución.



## 4.2. Correo Oficial de la República Argentina S.A.

De acuerdo a la información suministrada por el auditado, se realizaron 2 Contrataciones con la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A., a saber:

### 1) EX-2021-103315996- -APN-DPYS#INDEC - Contratación Directa por adjudicación simple por especialidad

Orden 005: IF-2021-102811474-APN-DLO#INDEC 26/10/2021 – Especificaciones técnicas

Renglón 1: Contratación de servicio de logística postal y trazabilidad aplicado a las tareas que deberá desarrollar el Correo Argentino para el INDEC, en el Censo Experimental.

El servicio a desarrollar tiene tres fases de logística: despliegue, repliegue y rendición. Cada una de estas fases está englobada en un tipo de servicio especial que el Correo proveerá al INDEC.

Renglón 2: Contratación de un sistema de soporte a los operativos del Censo Nacional 2022.

El Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas constará de 4 operativos, que se desarrollarán en mayo de 2022. Esos operativos son:

- Censo de Viviendas Particulares
- Censo de Viviendas Colectivas
- Censo de Población en Situación de Calle
- Censo Rural

La aplicación debía soportar los 4 operativos, en sus distintas modalidades, así como el recupero de cada uno de ellos, actividad que debía practicarse posteriormente para censar domicilios que no habían sido censados en el operativo original.

Para soportar el operativo, el INDEC debía contar con la implementación de una solución tecnológica y operativa que permitiría, en forma resumida:

- Manejar la operación de los 4 operativos censales antes descriptos.
- Asignar segmentos y tareas a censistas.
- Permitir a los censistas registrar el cumplimiento de las tareas asignadas.
- Permitir a los distintos niveles de supervisión, de acuerdo con su responsabilidad, hacer seguimiento en tiempo real del estado de avance del censo a distintos niveles de agregación.





- Permitir a los distintos niveles de supervisión administrar censistas durante los diversos operativos.
- Ofrecer a censistas y supervisores la capacidad de intercambiar mensajes durante la realización del operativo.

Orden 50: IF-2021-116249999-APN-DPYCP#INDEC del 30/11/2021

La Dirección de Programación y Control Presupuestario informó que existía disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 11.

Orden 146: DECAD-2022-146-APN-JGM del 09/02/2022

Mediante la Decisión Administrativa se adjudicó la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 27-0011-CDI21 del INDEC, cuyo objeto es la prestación del servicio de tracking y monitoreo para el "Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina Ronda 2020" y para el "Censo Experimental del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina Ronda 2020" y del Servicio de Logística de Despliegue y Repliegue de Cuestionarios y otros elementos para el censo experimental citado a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

Renglón N° 1: por la suma de \$ 2.511.608,62

Renglón N° 2: por la suma de U\$S 2.543.201,00

Se autorizó al Director del INDEC a aprobar la ampliación, disminución, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la Contratación Directa que se adjudica.

Se autorizó a la Dirección General de Administración y Operaciones y/o a la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de esa Dirección General, a emitir la pertinente Orden de Compra.

Orden 155: Orden de Compra 27-0010-OC 22

Renglón N° 1 por \$ 2.511.608,52 – partida 3.5.9

Orden 156: Orden de Compra 27-0011-OC 22

Renglón N° 2 por U\$S 2.543.201,00 – partida 3.4.1

Orden 164: ME-2022-63263201-APN-DNESYP#INDEC del 23/06/2022

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población informó a la Dirección de Logística Operativa lo siguiente:

Que en términos del comportamiento mostrado por el servicio contratado al Correo Argentino, los objetivos específicos se cumplieron sólo en una mínima parte en el Censo 2022, dado que los desarrollos alcanzados no fueron eficaces a la hora de responder a





las demandas de cobertura total de este operativo censal, tanto en relación con las personas censistas como con los diversos puestos de la estructura censal.

Entre otras cuestiones, mencionó que, además, se había identificado una excesiva lentitud en la transmisión de los datos que impidieron la verificación de las tareas censales, mostrando discrepancias entre lo que indicaba el aplicativo y lo registrado en el tablero de gestión. Como así también problemas en la generación de segmentos y la posterior asignación de segmentos creados.

El servicio contratado no pudo garantizar el seguimiento en tiempo real del operativo, tanto desde los puestos de jefatura como desde la transmisión de los datos por parte de los censistas.

La apertura y cierre de la jornada del operativo no se alcanzó a cubrir para el total de la estructura.

Orden 165: ME-2022-65816465-APN-DGTIYC#INDEC del 29/06/2022

La Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones informó a la Dirección de Logística Operativa lo siguiente:

Que con relación a algunas cuestiones mencionadas en el ME-2022-63263201-APN-DNESYP#INDEC, aclaró que eran estrictamente funcionales, es decir están referidas a lo que el usuario solicitó.

Que no obstante haber advertido que la aplicación iba a tener inconvenientes por la arquitectura y pese a que se le asignó más del doble del hardware que se solicitó, la aplicación "censar", tal como se expresa en el citado Memo, permitió que sólo una parte de los censistas lograra ingresar a la aplicación aún cuando todos los usuarios estaban validados y/o creados, dando como resultado que sólo éstos pudieran:

- Realizar la apertura de sus tareas
- Realizar el envío y cierre de las tareas
- Validar los códigos de e Censo aun cuando la estructura era válida.

Asimismo, mencionó que los eventos de lentitud fueron exclusivamente por temas de construcción ya que el hardware asignado en ningún momento colapsó, lo cual tampoco hubiera sido contundente, pero sí lo fue el hecho que el sistema el día 18/05/2022 tuviera lentitud excesiva, entre otros problemas, sin que el hardware asignado llegara a tener sobrecarga.

Orden 167: RESOL-2022-165-APN-INDEC#MEC del 26/07/2022.

Mediante la Resolución se penalizó a la firma Correo Oficial de la República Argentina S.A., con la pérdida del derecho a cobro del saldo correspondiente de U\$S 508.640,20 en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 "Penalidades y Sanciones del Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 27-0011-CDI21.





**2) EX-2022-31964756- -APN-DPYS#INDEC - Contratación del Servicio de Logística Censo 2022**

- Orden 004: IF-2022-31537850-APN-DLO#INDEC del 01/04/2022

Se solicitó el inicio del trámite a efectos contratar a través de un Convenio Interadministrativo los servicios del Correo Argentino para cumplir con las necesidades de logística del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas. De acuerdo al objeto establecido en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto Delegado N° 1023/2001, toda vez que se trata de una sociedad con participación mayoritaria del Estado, y su objeto es la prestación de servicios de logística y trazabilidad Postal aplicado a las tareas que deberá desarrollar la empresa para el INDEC, en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.

Orden 010: IF-2022-32565674-APN-DPYCP#INDEC del 05/04/2022

Se informó que se contaba con crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento 11, en el Programa 41, Actividad 3, Inciso 3.4.1, Ejercicio 2022, para afrontar la contratación del servicio solicitado por la suma de \$ 3.668.605.862,00

Orden 027: IF-2022-43415382-APN-DLO#INDEC del 03/05/2022

Proyecto de Convenio Interadministrativo entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el Instituto Nacional de Estadística y Censos - Contratación Directa Interadministrativa

Objeto:

El Correo se compromete a prestarle al INDEC los servicios logísticos necesarios para el despliegue y repliegue de insumos y cuestionarios censales y rendición final, en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – Ronda 2020. El servicio deberá prestarse en un todo de acuerdo con el Plan de Trabajo que consta como Anexo en el Convenio.

Precio:

El monto total del Convenio asciende a \$ 3.668.605.862,00, por el servicio descripto "llave en mano" y será desembolsado conforme al siguiente cronograma:

Modalidad del Pago		
%	Cronograma	Importe (\$)
40	A la firma del Convenio	1.467.442.345,00
30	Contra certificación del fin del despliegue	1.100.581.759,00
25	Contra certificación del fin del repliegue	917.151.465,00
5	Contra certificación del fin del de la rendición	183.430.293,00
<b>Total</b>		<b>3.668.605.862,00</b>





Orden 076: DECAD-2022-487-APN-JGM del 11/05/2022

Mediante la Decisión Administrativa se aprobó el procedimiento de selección correspondiente a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 27-0004-CDI22, para la prestación de los servicios logísticos necesarios para el despliegue y repliegue de insumos y cuestionarios censales y rendición final en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la República Argentina Ronda 2020.

Se adjudicó a favor del Correo Oficial de la República Argentina por un monto de \$ 3.668.605.862,00.

Se aprobó el proyecto de Convenio Interadministrativo que obra en el IF-2022-43415382-APN-DLO#INDEC. Facultó al Director del INDEC a suscribir el mismo y a aprobar la ampliación, disminución, suspensión, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la Contratación Directa que se adjudica.

Autorizó a la Dirección General de Administración y Operaciones y/o a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la pertinente Orden de Compra.

Orden 088: IF-2022-49888239-APN-DPYS#INDEC del 19/05/2022. Consta el Convenio firmado.

Orden 095: ME-2022-63216952-APN-DLO#INDEC del 23/06/2022

La Dirección de Logística Operativa solicitó una ampliación del Convenio suscripto a fin que el Correo proceda con el repliegue de las netbooks desplegadas en el país por el operativo censal 2022, el repliegue desde las 24 Direcciones Provinciales de Estadística del material censal remanente que no ha sido entregado al correo por las Fracciones en el primer repliegue del 19 de mayo y/o en el segundo repliegue del 26 de mayo.

Asimismo, solicitó cotizar la guarda de 2.200 pallets con material censal por un período de 2 meses, debido a algunas demoras en la recepción de los mismos por la empresa Kollor Press.

Orden 97: IF-2022-74113329-APN-DPYS#INDEC del 19/07/2022

Proyecto de Adenda I al Convenio Interadministrativo, con el fin de complementar los servicios acordados por un total de \$ 45.126.468,62 a ser desembolsado conforme el siguiente cronograma:

Cronograma del Pago	Importe (\$)
Contra certificación fin Operativo 1	11.463.968,62
Dentro de los 10 días hábiles de la firma de la Adenda (pago adelantado convenido Operativo 3)	27.225.000,00





Cronograma del Pago	Importe (\$)
Contra certificación fin Operativo 4	6.437.500,00
<b>Total</b>	<b>45.126.468,62</b>

Plan de Trabajo Adenda I:

Operativo 1: Despliegue y repliegue de 5.220 netbooks desde la planta logística del Correo ubicada en la Localidad de Tortuguitas (Buenos Aires) hasta las Direcciones Provinciales de Estadística. Precio \$ 11.463.968,62

Operativo 2: Repliegue de material censal desde las Direcciones Provinciales de Estadística. Cajas censales que no fueron replegadas desde las fracciones y llevadas a las jurisdicciones y que no estaban incluidas en el servicio original. Precio: Bonificado.

Operativo 3: Guarda de pallets con el material censal. Precio \$ 27.225.000,00. Pago adelantado por período acordado.

Operativo 4: Servicios varios, por los servicios prestados que no estaban contemplados en el contrato original, incluyen despliegue y repliegue de material situación de calle, reubicación de envíos de materiales, agregados de nuevos destinos, guarda material de back up para provincia de Buenos Aires en planta Tortuguitas, material sin identificar replegado a Dependencia Roca INDEC, material cajas y etiquetas para reproceso, movimiento adicional de cajas tipo "M". Precio \$ 6.437.500,00

Total Adenda I: \$ 45.126.468,62

Orden 104: IF-2022-75051528-APN-DPYCP#INDEC del 21/07/2022

Se informó que se contaba con crédito presupuestario en la Fuente de Financiamiento 11, en el Programa 41, Actividad 3, en el inciso 3.4 para solventar el gasto de \$ 45.126.468,62.

Orden 120: RESOL-2022-194-APN-INDEC#MEC del 20/08/2022

Se aprobó el Proyecto de Adenda I (IF- 2022-74113329-APN-DPYS#INDEC) del Convenio Interadministrativo. Se amplió la Orden de Compra N° 27-0025-OC22 en un 1,23%, lo que equivale a la suma de \$ 45.126.468,62.

Autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones a suscribir la pertinente Órden de Compra.

Orden 123: IF-2022-90863806-APN-DPYS#INDEC del 30/08/2022. Adenda I firmada.

Orden 130: ME-2022-99145742-APN-DLO#INDEC del 19/09/2022.





La Dirección de Logística Operativa solicitó se gestione una Adenda, dado que en virtud de las demoras que se generaron en las áreas técnicas para la aprobación de lotes, se ha visto demorada la entrega de pallets en las instalaciones de KOMO, ocasionando una guarda de pallet.

El presupuesto del gasto es por un importe de \$ 16.430.844,50 y cubre una guarda hasta el 15 de octubre del 2022 en la Planta Logística de Tortuguitas del Correo Argentino.

Orden 136: IF-2022-101478933-APN-DPYCP#INDEC del 23/09/2022

Se informó que se contaba con crédito presupuestario en la partida 3.4.1, Programa 41.3, FF 11, Ejercicio 2022, para afrontar una ampliación por el servicio de guarda de pallets censales en la Planta de Tortuguitas por el importe de \$ 16.430.844,50.

Orden 138: IF-2022-102699195-APN-DPYS#INDEC del 27/09/2022

Proyecto de Adenda II del Convenio Interadministrativo, con el fin de complementar los servicios acordados por un total de \$ 16.430.844,50 a ser desembolsado conforme el siguiente cronograma:

Cronograma del Pago	Importe (\$)
Contra certificación fin Servicio A	8.682.427,50
Contra certificación fin Servicio B	7.748.417,04
<b>Total</b>	<b>16.430.844,54</b>

Plan de Trabajo Adenda II: Guarda de pallets en Planta Logística Tortuguitas 3

Servicio A: Guardado de 1.410 posiciones de pallets a partir de 16 de agosto de 2022 hasta el 15 de septiembre del 2022 inclusive. Costo por 1 mes: \$ 8.682.427,50

Servicio B: Guardado de 1.176 posiciones de pallets a partir de 16 de septiembre de 2022 hasta el 15 de octubre del 2022 inclusive. Costo por 1 mes: \$ 7.748.417,04

Total Adenda II: \$ 16.430.844,50

- Orden 162: RESOL-2022-270-APN-INDEC#MEC del 20/10/2022

Se aprobó el Proyecto de Adenda II del Convenio Interadministrativo por la suma de \$16.430.844,50 para la guarda de pallets en Planta Logística Tortuguitas 3 del Correo Argentino.

#### 4.3. Banco de la Nación Argentina

Mediante EX-2022-27854201- -APN-DGAYO#INDEC se tramitó el "Convenio de Pago a Terceros", el que fuera celebrado con el Banco de la Nación Argentina, obrante en el orden 18 bajo el IF-2022-54940684-APN-DCRIYCT#INDEC de fecha 01/06/2022, a efectos de operativizar e implementar el pago de estipendios a censistas, jefes de radio y





jefes de fracción, que prestarían tareas en el marco del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas – Ronda 2020.

A tales efectos, el Banco debe atender el servicio de pago a terceros que el INDEC ordene efectuar con acreditación en cuentas corrientes y de ahorro radicadas en sucursales de ese Banco y/o sucursales de otras entidades. Para ello, los fondos se transferirán desde la Cuenta Ordenante N°118554429/92 radicada en Sucursal Plaza de Mayo.

El Convenio tiene una vigencia de 2 años a partir de la fecha de su firma (15/05/2022), con renovación automática por iguales períodos por tácita reconducción, salvo voluntad en contrario de cualquiera de las partes.

#### 4.4. Ministerio de Educación de la Nación

Mediante EX-2022-24950302-APN-SSGA#ME se tramitó el “Permiso de Uso Bienes Muebles”.

Por NO-2022-15229981-APN-INDEC#MEC del 16/02/2022 el Instituto solicitó al Ministerio de Educación de la Nación la asignación mediante préstamo/comodato de 10.000 notebooks o netbooks, a ser distribuidas por el Organismo, a través de contratos específicos, a las 24 Direcciones Provinciales de Estadística, para la realización del operativo censal.

El 01/04/2022 se suscribió el Convenio “Permiso de Uso” bajo el número CONVE-2022-31469155-APN-SSGA#ME del Sistema GDE, entre el Ministerio de Educación y el Instituto.

Principales aspectos del documento:

- El Ministerio de Educación entrega al INDEC, bajo la figura del “permiso de uso”, en los términos del Capítulo V del Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado (IF-2020-66355666-APN-DNSRYI#AABE) aprobado por la Resolución AABE N° 153/2019 (t.o. por Resolución AABE N° 106/2020), la cantidad de 10.000 netbooks, cuyos números de serie figuran en el IF-2022-25657443-APN-SSGA#ME de fecha 17/03/2022.
- El permiso se estableció por un período de 180 días corridos, contados a partir de la firma del instrumento, con la posibilidad de pactar su renovación por única vez e idéntico plazo.
- No obstante la cantidad aprobada por el Convenio, el 26/04/2022 el Ministerio de Educación entregó la cantidad de 7.000 netbooks marca Novatech modelo NVTNU1BCI7, mediante Nota sin número con el detalle de los números de serie de los equipos.

#### 5. Financiamiento del Censo 2022





## 5.1. Contrato de Préstamo BID – Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) de la República Argentina

Por EX-2017-15075332- -APN-MF se tramitó el CONVE-2018-02831555-APN-DDP#MHA 17/01/2018. El 16/01/2018 se celebró el Contrato de Préstamo N° 4243/OC-AR entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, siendo los aspectos más relevantes en el marco de esta auditoría, los siguientes:

El citado documento tiene por objeto acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un préstamo para mejorar la confiabilidad, oportunidad y relevancia de las estadísticas producidas por el INDEC, para contribuir a la mejora de las políticas públicas, toda de decisiones privadas y ejercicio pleno del derecho a la información pública por parte de la ciudadanía.

Para alcanzar el objetivo, el Programa comprende los siguientes componentes:

- **Componente 1:** Fortalecimiento de la capacidad institucional del INDEC, a través de los siguientes subcomponentes:

Subcomponente 1.1: Mejora de la infraestructura edilicia e informática.

Subcomponente 1.2: Fortalecimiento de las capacidades humanas.

Subcomponente 1.3: Mejora de la coordinación entre el INDEC y otros organismos del SEN.

Subcomponente 1.4: Promoción de la transparencia, la innovación, y de las buenas prácticas estadísticas.

- **Componente 2:** Actualización de la base estadística sociodemográfica

A través de este componente se previó financiar las actividades preparatorias del Censo Nacional de Población y Vivienda a realizarse en el 2020, mediante:

- La preparación conceptual a través de talleres, consultorías especializadas, plan de capacitación de personal, talleres con la sociedad civil, diseño de campañas de comunicación y plan de diseminación de información censal con perspectiva de género y representatividad de poblaciones afrodescendiente, migrantes.
- La preparación y realización del trabajo de campo de la construcción del Archivo de Domicilios georreferenciado en el país.
- El diseño y la ejecución de pruebas piloto y Censo Experimental para la validación de la metodología y de la encuesta principal del censo y sus complementarias.
- La movilización del personal del INDEC para la actualización cartográfica.
- La capacitación de los operadores de los censos poblacionales.



- Adquisición de equipamiento tecnológico para las Direcciones Provinciales de Estadística (DPE) para el soporte de la preparación del Censo Nacional de Población y Vivienda.
- Campañas de concientización a la población sobre el Censo a implementarse.

- **Componente 3:** Actualización de la base estadística económica

### Plan de Financiamiento

El costo estimado del Programa es el equivalente a U\$S 55.000.000, según la siguiente distribución por componente y fuentes de financiamiento:

Categorías de Gasto		BID (U\$S)	Local (U\$S)	Total (U\$S)
<b>Componente 1</b>	<b>Fortalecimiento de la capacidad institucional del INDEC.</b>	<b>26.686.000</b>	<b>3.302.000</b>	<b>29.988.000</b>
Subc. 1	Mejora de la infraestructura edilicia e informática	19.643.000	1.187.000	20.830.000
Subc. 2	Fortalecimiento de las capacidades humanas	2.960.000	1.375.000	4.335.000
Subc. 3	Mejora de la coordinación entre el INDEC y otros organismos del SEN.	1.273.000	503.000	1.776.000
Subc. 4	Promoción de la transparencia, la innovación, y de las buenas prácticas estadísticas.	2.810.000	237.000	3.047.000
<b>Componente 2</b>	<b>Actualización de la base estadística sociodemográfica</b>	<b>10.846.000</b>	<b>1.534.000</b>	<b>12.380.000</b>
<b>Componente 3</b>	<b>Actualización de la base estadística económica</b>	<b>10.150.000</b>	<b>120.000</b>	<b>10.270.000</b>
<b>Administración del Programa</b>		<b>2.318.000</b>	<b>44.000</b>	<b>2.362.000</b>
Gestión del Programa		2.083.000	44.000	2.127.000
Monitoreo y Evaluación		70.000	0	70.000
Auditoría		40.000	0	40.000
Imprevistos		125.000	0	125.000
<b>Totales</b>		<b>50.000.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>55.000.000</b>

### Ejecución



El Organismo ejecutor es el INDEC, quien debe actuar a través de la UEP que dependerá de la Dirección Técnica del Organismo.

### 5.1.1 Detalle Aplicación de los Fondos

De acuerdo a la información suministrada, se efectuaron los siguientes gastos:

Orden N°	Expediente N°	Detalle Gastos 2021/2022	Documento			Imputación presup. s/Resolución de Adjudicación	
			Fecha	N°	Importe		
1	EX-2021-82632286- - APN-DPYS#INDEC	Provisión de artículos para los censistas para la realización del Censo Experimental de Población, Hogares y Viviendas.	29/11/2021	DOCFI-2021-115756373-APN-DT#INDEC	91.192,00	\$ 1.178.368,28	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 2.2.2
			29/11/2021	DOCFI-2021-115778891-APN-DT#INDEC	992.200,00		FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 2.3.3
			29/11/2021	DOCFI-2021-115784334-APN-DT#INDEC	94.976,28		FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 2.5.2
2	EX-2021-89841992- - APN-DPYS#INDEC	Diseño de 1 proyecto de estrategia integral de comunicación relativo al Censo Poblacional.	27/12/2021	DOCFI-2021-125487375-APN-DT#INDEC		\$ 9.994.600,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
3	EX-2021-89844304- - APN-DPYS#INDEC	Diagnóstico y desarrollo de una propuesta de campaña de prensa sobre el Censo Poblacional para todo el territorio nacional.	29/12/2021	CONVE-2021-126753206-APN-INDEC#MEC (O.C INDEC 172-CP-S)		\$ 9.800.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
4	EX-2021-89845907-APN-DPYS#INDEC	Servicio de diagnóstico y análisis sobre el ecosistema general de medios digitales.	21/12/2021	DOCFI-2021-124032869-APN-DT#INDEC		\$ 10.000.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.6
5	EX-2021-93776020- - APN-DPYS#INDEC	Medición de confianza sobre el operativo censal	21/12/2021	DOCFI-2021-124037301-APN-DT#INDEC		\$ 9.861.500,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1





Orden N°	Expediente N°	Detalle Gastos 2021/2022	Documento			Imputación presup. s/Resolución de Adjudicación
			Fecha	N°	Importe	
6	EX-2021-101038161- - APN-DGAYO#INDEC	Producción y desarrollo de la planificación de medios	25/01/2022	DOCFI-2022-07386474-APN-DT#INDEC	\$ 7.800.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
7	EX-2021-104518613- - APN-DGAYO#INDEC	Modelización y Anonimización de nuevas bases de datos y/o actualización de las existentes al Datalake.	18/02/2022	DOCFI-2022-15955885-APN-DT#INDEC	\$ 9.680.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.3.6
8	EX-2021-105676004- - APN-DGAYO#INDEC	Programa de entrenamiento y asistencia a voceros del nuevo Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas	25/01/2022	DOCFI-2022-07392964-APN-DT#INDEC	\$ 9.850.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
9	EX-2021-111769381- APN-DGAYO#INDEC	4 Producciones Audiovisuales: - Uso aplicación Cens.ar Censistas. - Uso tablero de gestión por los puestos del operativo censo. - Censistas de viviendas particulares - uso de protocolo COVID. - Jefe de Fracción - sus tareas.	23/02/2022 24/02/2022	DOCFI-2022-17541303-APN-DT#INDEC DOCFI-2022-17918733-APN-DT#INDEC	\$ 8.800.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.5
10	EX-2022-09429917-APN-DGAYO#INDEC	Servicio de vocería y creatividad para el ecosistema digital.	04/04/2022	DOCFI-2022-31986062-APN-DT#INDEC	\$ 9.922.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1





Orden N°	Expediente N°	Detalle Gastos 2021/2022	Documento			Imputación presup. s/Resolución de Adjudicación	
			Fecha	N°	Importe		
11	EX-2022-17854703-APN-DGAYO#INDEC	Servicio de recolección de datos, diagnóstico, análisis y seguimiento del impacto de la campaña de comunicación del Censo en medios digitales de la República Argentina.	02/05/2022	DOCFI-2022-42971765-APN-DT#INDEC		\$ 10.400.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
12	EX-2022-27155554-APN-DGAYO#INDEC	Dado de baja	-	-	-	-	-
13	EX-2021-95065137-APN-DPYS#INDEC	LPN N° 169 INDEC-B - Artículos institucionales planificados para la estructura censal, más ampliación	26/05/2022	Enmienda CONVE-2022-52441091-APN-DPYS#INDEC		\$ 131.141.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 2.2.3
						\$ 5.040.000,00	
14	EX-2021-95673474- - APN-DPYS#INDEC	Desarrollo y producción de la Campaña publicitaria digital (online).	31/01/2022	CONVE-2022-109284935-APN-DT#INDEC (INDEC 167-LPN-B)		\$ 148.720.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
15	EX-2021-98628135-APN-DPYS#INDEC	Producción integral y desarrollo de las piezas de comunicación de la campaña publicitaria "offline".	31/01/2022	CONVE-2022-09318103-APN-DT#INDEC (INDEC 166-LPN-B)		\$ 149.950.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
16	EX-2022-14933528-APN-DGAYO#INDEC	Servicios soporte e-Censo	02/06/2022	CONVE-2022-55474908-APN-DT#INDEC (INDEC 236-LPN-S)	(*)	U\$S 534.720,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - no indica partida 3.4.6
17	EX-2022-72746990- - APN-DGAYO#INDEC	Contratación de una investigación para medir el impacto de la imagen en la ciudadanía en relación con el Censo en las 24 jurisdicciones.	17/10/2022	DOCFI-2022-110595340-APN-DT#INDEC		\$ 9.943.000,00	FF22 - Prog. 19 - Act.8 - 3.4.1
<b>Total \$</b>						<b>\$542.080.468,28</b>	-
<b>Total U\$S</b>						<b>U\$S 534.720,00</b>	-





## (\*) Orden 89 - IF-2022-46380256-APN-DPYCP#INDEC del 10/05/2022

La Dirección de Programación y Control Presupuestario informó que se contaba con cuota de compromiso para afrontar el gasto de U\$S 534.720,00 equivalente a un monto total en \$ 65.102.160,00, a un tipo de cambio de \$ 121,75 a la fecha de dicho informe.

Tomando como base la información precedente, se procedió a verificar en el Sistema UEPEX el registro de dichos gastos. A continuación se exponen los pagos identificados:

Orden N°	Resolución de Adjudicación		Adjudicado por Resolución a:	Pago s/Sistema UEPEX	
	Fecha	N°		Importe (\$)	Fecha Devengado
1	01/11/2021	RESOL-2021-226-APN-INDEC#MEC	DUBLIN EN CASA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71591018-3) (\$ 91.192.-)	76.000,00 15.192,00	01/02/2022
			SORZIO DAVID ROBERTO (C.U.I.T. N° 20-22913829-5) (\$ 992.200.-)	992.200,00	16/03/2022
			EMPACKAR AMERICA S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71714279-5) (\$ 94.976,28)	94.976,28	31/12/2021
2	14/12/2021	RESOL-2021-238-APN-INDEC#MEC	EBENÓ S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71623650-8) \$9.994.600,00	2.998.380,00 2.000.000,00 998.380,00 3.997.840,00	07/02/2022 16/03/2022 17/03/2022 09/06/2022
3	14/12/2021	RESOL-2021-239-APN-INDEC#MEC	CONSULTORES DEL PLATA S.A. (C.U.I.T. N° 30-65969795-1) \$9.800.000,00	2.940.000,00 6.860.000,00	01/02/2022 15/06/2022
4	14/12/2021	RESOL-2021-241-APN-INDEC#MEC	DIGITAL STRATEGY SAS (C.U.I.T. N° 33-71680901-9) \$10.000.000,00	3.000.000,00 1.500.000,00 2.000.000,00 1.026.119,78 1.000.000,00 1.000.000,00 473.880,22	07/02/2022 14/03/2022 14/03/2022 14/03/2022 14/03/2022 14/03/2022 14/03/2022
5	14/12/2021	RESOL-2021-240-APN-INDEC#MEC	LUIS COSTA Y ASOC. SRL (C.U.I.T. N° 30-71644235-3) \$9.861.500,00	2.958.450,00 1.972.300,00 1.972.300,00 2.958.450,00	01/02/2022 28/04/2022 15/06/2022 05/08/2022
6	27/12/2021	RESOL-2021-254-APN-INDEC#MEC	TRADE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-71121607-9) \$7.800.000,00	2.340.000,00 3.120.000,00 2.340.000,00	11/03/2022 20/05/2022 26/05/2022



Orden N°	Resolución de Adjudicación		Adjudicado por Resolución a:	Pago s/Sistema UEPEX	
	Fecha	N°		Importe (\$)	Fecha Devengado
7	04/02/2022	RESOL-2022-27-APN-INDEC#MEC	G & L GROUP S.A. (C.U.I.T. N° 30-70714209-6) \$9.680.000.	1.613.333,33 1.613.333,33 1.613.333,33 1.613.333,33 1.613.333,33 1.613.333,33	04/04/2022 11/05/2022 09/06/2022 02/08/2022 30/09/2022 30/09/2022
8	27/12/2021	RESOL-2021-253-APN-INDEC#MEC	MEDINACELI DIEGO ESTEBAN (C.U.I.T. N° 20-22049184-7) \$9.850.000,00	2.955.000,00 3.940.000,00 2.955.000,00	01/02/2022 25/03/2022 28/03/2022
9	20/02/2022	RESOL-2022-32-APN-INDEC#MEC	SUBTERRÁNEA FILMS S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-71040024-1) \$8.800.000,00	8.800.000,00	07/04/2022
10	22/03/2022	RESOL-2022-50-APN-INDEC#MEC	SAMY ROAD S.A.S. (C.U.I.T. N° 30-71629550-4) \$ 9.922.000,00	2.976.600,00 2.976.600,00 3.968.800,00	11/05/2022 24/05/2022 21/07/2022
11	25/04/2022	RESOL-2022-72-APN-INDEC#MEC	DIGITAL STRATEGY SAS (C.U.I.T. N° 33-71680901-9) \$10.400.000,00	3.120.000,00 7.280.000,00	26/05/2022 15/06/2022
12	Desde la Dirección General de Difusión y Comunicación, y como sector requirente del servicio, solicitó la baja del proyecto CP N° INDEC-215-CP-S- "Encuestas CNP Virtual" que tramita en EX-2022-27155554--APNDGAYO#INDEC. Motivó dicha solicitud, el escaso tiempo que faltaba para el día del Censo, por lo tanto, el servicio de medición de conocimiento de los productos comunicacionales vinculados a la campaña de comunicación, no llegaría a ser aplicable en la etapa para la que fuera requerido en la planificación.				
13	26/01/2022	RESOL-2022-11-APN-INDEC#MEC	NEWPACK-ARGENTINA" S.R.L. (C.U.I.T. N°30-71570007-3) por \$131.141.000,00	25.470.000,00 13.872.300,00 29.715.000,00 16.184.350,00 29.715.000,00 16.184.350,00	23/02/2022 23/02/2022 04/04/2022 04/04/2022 16/05/2022 16/05/2022
	20/05/2022	RESOL-2022-87-APN-INDEC#MEC	Ampliación de la LPN N° INDEC-169-LPN-B por \$ 5.040.000,00	5.040.000,00	21/07/2022



Orden N°	Resolución de Adjudicación		Adjudicado por Resolución a:	Pago s/Sistema UEPEX	
	Fecha	N°		Importe (\$)	Fecha Devengado
14	26/01/2022	RESOL-2022-15-APN-INDEC#MEC	GEO MEDIA SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-70723217-6), por \$148.720.000,00	44.616.000,00 15.000.000,00 11.000.000,00 33.488.000,00 20.895.000,00 23.721.000,00	24/02/2022 16/03/2022 22/03/2022 23/03/2022 28/06/2022 28/06/2022
15	26/01/2022	RESOL-2022-14-APN-INDEC#MEC	LADOBLEA S.A. (C.U.I.T. N° 30-70729328-0) por \$149.950.000,00	44.985.000,00 12.000.000,00 11.000.000,00 5.557.812,68 31.422.187,32 44.985.000,00	01/02/2022 10/03/2022 10/03/2022 10/03/2022 10/03/2022 03/06/2022
16	20/05/2022	RESOL-2022-83-APN-INDEC#MEC	SYSTEMS MANAGEMENT SPECIALIST S.A. (C.U.I.T. N° 30-61263884-1) por U\$S 534.720,00	1.753.500,00 1.422.857,13 3.339.982,87 3.417.955,60	26/09/2022 22/11/2022 22/11/2022 22/11/2022
17	05/10/2022	RESOL-2022-250-APN-INDEC#MEC	LUIS COSTA Y ASOC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-71644235-3) por \$ 9.943.000,00	El 30% s/Orden de Compra 2.982.900,00	15/12/2022

### 5.2. Pago de Convenios con las provincias

Se procedió a la revisión del total de las actuaciones de los Convenios celebrados, a efectos de verificar el cumplimiento de los pagos, teniendo en cuenta los requisitos establecidos para ello. La verificación no sólo se practicó sobre los documentos respaldatorios de las transferencias realizadas que obran en los expedientes, sino también en los registros del Sistema e-SIDIF, en aquellos casos donde no consta la documentación correspondiente.

El pertinente análisis se expone en:

Anexo I: Verificación Cumplimiento Pago - Convenios Precensales.

Anexo II: Verificación Cumplimiento Pago - Convenios Censales.

A la fecha del presente, el grado de cumplimiento es el siguiente:





Convenios	Obligación		Cumplido
	A Pagar	Pagado	
Precensales	38.049.079,00	37.673.201,00	99,01%
Censales	204.918.746,00	201.184.948,60	98,18%
<b>Totales</b>	<b>242.967.825,00</b>	<b>238.858.149,60</b>	<b>98,31%</b>

El gasto correspondiente a los Convenios ha sido registrado en el Sistema e-SIDIF contra la Fuente de Financiamiento 22, Programa 19, Actividad 08, partida 5.7.1. (3001).

### 5.3. Pago de la Estructura Censal

5.3.1. Cabe mencionar que el Instituto se hizo cargo del pago de los puestos aprobados por la RESOL-2022-89-APN-INDEC#MEC y su rectificativa, correspondiendo el resto a las provincias.

Una vez validados los censistas con derecho a cobro, se emite la respectiva Resolución aprobatoria. Los pagos se arman en 3 "tandas" por cada provincia. Para ello, las Órdenes de Pago se generan a favor del Banco de la Nación Argentina, en virtud del Convenio suscripto. A la entidad bancaria se envía el listado de los beneficiarios a transferir y una vez finalizada la operatoria, el Banco remite al Instituto una rendición con las acreditaciones y rechazos producidos.

Se obtuvo el listado de los expedientes por los cuales tramitaron los pagos por cada provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden N°	Provincia	Expediente
1	Buenos Aires	EX-2022-54006969- -APN-DGAYO#INDEC
2	Catamarca	EX-2022-54007198- -APN-DGAYO#INDEC
3	Chaco	EX-2022-54007318- -APN-DGAYO#INDEC
4	Chubut	EX-2022-54007412- -APN-DGAYO#INDEC
5	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	EX-2022-54007077- -APN-DGAYO#INDEC
6	Córdoba	EX-2022-54007582- -APN-DGAYO#INDEC
7	Corrientes	EX-2022-54007684- -APN-DGAYO#INDEC
8	Entre Ríos	EX-2022-54007915- -APN-DGAYO#INDEC
9	Formosa	EX-2022-54008521- -APN-DGAYO#INDEC
10	Jujuy	EX-2022-54008643- -APN-DGAYO#INDEC
11	La Pampa	EX-2022-54008745- -APN-DGAYO#INDEC





Orden N°	Provincia	Expediente
12	La Rioja	EX-2022-54008832- -APN-DGAYO#INDEC
13	Mendoza	EX-2022-54008958- -APN-DGAYO#INDEC
14	Misiones	EX-2022-54009058- -APN-DGAYO#INDEC
15	Neuquén	EX-2022-54009147- -APN-DGAYO#INDEC
16	Río Negro	EX-2022-54009254- -APN-DGAYO#INDEC
17	Salta	EX-2022-54308191- -APN-DGAYO#INDEC
18	San Juan	EX-2022-54308585- -APN-DGAYO#INDEC
19	San Luis	EX-2022-54308848- -APN-DGAYO#INDEC
20	Santa Cruz	EX-2022-54349482- -APN-DGAYO#INDEC
21	Santa Fe	EX-2022-54349711- -APN-DGAYO#INDEC
22	Santiago del Estero	EX-2022-54349932- -APN-DGAYO#INDEC
23	Tierra del Fuego	EX-2022-54350251- -APN-DGAYO#INDEC
24	Tucumán	EX-2022-54351070- -APN-DGAYO#INDEC

Del análisis de los mismos se advierte que en virtud de la gran cantidad de beneficiarios y a los rechazos por diversos motivos, se dificulta determinar los censistas que se encuentran pendientes de pago.

Ante la consulta realizada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario sobre el listado de los censistas pendientes de pago, ésta informó que a la fecha, aún se encuentran elaborando listados de pagos, para ser enviados a la entidad bancaria a efectos de su procesamiento en la plataforma BNA AW.

Agregó que en algunos casos, están a la espera de la rendición que les envía el Banco de la Nación Argentina, oportunidad en que toman conocimiento del resultado de la operatoria de transferencia. Al mismo tiempo, continúan preparando la información que posteriormente elevan para cada caso a la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional (DENSEN).

Por otra parte, mencionó que de las instrucciones de pago recibidas de la DENSEN, han transferido pagos a más de 782.000 integrantes de la Estructura Censal y que contabilizan más de 12.000 personas que han realizado su trabajo y aún no han cobrado por diversos motivos.

Asimismo, puso a disposición varios IF, que obran en los expedientes detallados en el cuadro anterior, con los integrantes de la estructura censal que tienen su pago pendiente o está depositado y aún no informado por la entidad bancaria, a saber:





Provincia	IF
Salta	IF-2022-130075817-APN-DNSEN#INDEC
Catamarca	IF-2022-130101459-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-131171476-APN-DNSEN#INDEC
Tucumán	IF-2022-130075583-APN-DNSEN#INDEC
San Luis	IF-2022-130075727-APN-DNSEN#INDEC
Chaco	IF-2022-130101433-APN-DNSEN#INDEC
Neuquén	IF-2022-130075869-APN-DNSEN#INDEC
Santa Cruz	IF-2022-130075689-APN-DNSEN#INDEC
Tierra del Fuego	IF-2022-130075602-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-131171526-APN-DNSEN#INDEC
Mendoza	IF-2022-130075909-APN-DNSEN#INDEC
Río Negro	IF-2022-130075837-APN-DNSEN#INDEC
Misiones	IF-2022-130075890-APN-DNSEN#INDEC
Buenos Aires	IF-2022-130076126-APN-DNSEN#INDEC
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	IF-2022-130076103-APN-DNSEN#INDEC
Córdoba	IF-2022-130076042-APN-DNSEN#INDEC
Jujuy	IF-2022-130075981-APN-DNSEN#INDEC
La Rioja	IF-2022-130075929-APN-DNSEN#INDEC
Chubut	IF-2022-130076080-APN-DNSEN#INDEC
Santiago del Estero	IF-2022-130075627-APN-DNSEN#INDEC IF-2023-01484181-APN-DNSEN#INDEC
Formosa	IF-2022-130076005-APN-DNSEN#INDEC
La Pampa	IF-2022-130075951-APN-DNSEN#INDEC
Corrientes	IF-2022-130101413-APN-DNSEN#INDEC
Santa Fe	IF-2022-130075655-APN-DNSEN#INDEC
San Juan	IF-2022-130075760-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-131380279-APN-DNSEN#INDEC
Entre Ríos	IF-2022-130076027-APN-DNSEN#INDEC
Unificados 24 Jurisdicciones	IF-2022-130101380-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-137082912-APN-DNSEN#INDEC





Por otra parte, informó los diversos motivos por los cuales el Banco procede al rechazo de los pagos:

- CBU inexistente.
- Cuenta destino no existe.
- Datos erróneos en el archivo txt (ejemplo caracteres especiales / error de espacios).
- CBU de moneda extranjera.
- No coincide CUIL / CUIT.
- Sin CUIT en archivo txt.
- Error de la sucursal de destino.
- Código entidad bancaria incompleto.

En cuanto a la imputación presupuestaria, el gasto se ha registrado en el Sistema e-SIDIF contra la Fuente de Financiamiento 11, Programa 41, Actividad 3, partida 3.4.1.

5.3.2. Por otro lado, de acuerdo a lo informado por el auditado, el Préstamo BID 4243/OC-AR. "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC", a partir de la aprobación del Banco Interamericano de Desarrollo, procedió a reembolsar parte de los gastos realizados por el INDEC para el pago a censistas.

La mencionada situación fue verificada en el Sistema e-SIDIF, identificando 3 Formularios de Ingresos (IR) emitidos en los meses de septiembre (U\$S 11.900.103,66), octubre (U\$S 1.191.914,52) y diciembre de 2022 (U\$S 4.029.200,22) que componen un total de U\$S 17.121.218,40 y que fueran depositados en la cuenta 20.501/11 de la Tesorería General de la Nación en el BCRA.

#### 5.4. Aspectos Presupuestarios

La Categoría Programática del INDEC está definida en los siguientes Programas:

- **Programa 19 – Servicio Estadístico**

Contempla las acciones vinculadas a operativos estadísticos, a los fines de desarrollar información estadística pertinente y oportuna, que permita tomar decisiones de políticas públicas orientadas a mejorar el bienestar de amplios sectores de la población, en general, y al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Dentro de los operativos estadísticos se identifican las siguientes actividades: Operativos Estadísticos continuos, Operativos Estadísticos específicos, IPC cobertura nacional, Encuesta de Gastos de los Hogares EPH y Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de la Pobreza, Metodología Estadística, Productos e indicadores Sociales y Económicos.

Actividades para el año 2021:

05 - Operativos Estadísticos Continuos





- 06 - Operativos Estadísticos Específicos
- 08 - Fortalecimiento Institucional 2017-2021 (BID N° 4243-OC/AR)
- 40 - Índice de Precios al Consumidor Cobertura Nacional
- 41 - Encuesta de Gastos de los Hogares
- 42 - Encuesta Permanente de Hogares e Indicadores Cualitativos de Pobreza

Para el año 2022, no se encontraba vigente la actividad 41.

### Programa 41 – Acciones Censales

El programa tiene como finalidad reflejar la ejecución de los operativos censales correspondientes al Censo Nacional de Población y Vivienda, Censo Nacional Agropecuario y Acciones del Censo Nacional Económico, incluyendo las tareas previas a la realización de cada censo, las actividades del periodo censal y las acciones posteriores de recopilación de la información.

El objetivo del programa es agrupar los resultados del trabajo de actualización de información estadística sobre dimensión, estructura, distribución, así como principales características socioeconómicas, culturales de la población y de las unidades económicas que sostienen la economía de la Nación.

Cumpliendo los propósitos del programa, se obtiene el insumo para focalizar poblaciones de interés y para la planeación, organización y ejecución de políticas públicas, también para la construcción de los marcos muestrales sobre los cuales se levantarán las próximas encuestas.

Actividades para el año 2021:

- 01 - Acciones del Censo Nacional Económica
- 02 - Acciones del Censo Agropecuario
- 03 - Acciones del Censo Nacional de Población y Viviendas

Para el año 2022, sólo estaba vigente la actividad 03.

### • Ejecución Ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022

De los listados emitidos del Sistema e-SIDIF, surge la siguiente información:

Año	Programa	Actividad	F.F.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2019	19	8	22	140.217.000,00	281.670.851,00	194.534.955,00
2020	19	8	22	281.670.851,00	353.622.199,00	258.940.140,00





Año	Programa	Actividad	F.F.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2021	19	8	11	8.000.064,00	0,00	0,00
			22	2.208.442.000,00	1.408.442.000,00	533.751.932,00
2022	19	8	22	1.408.442.000,00	2.003.042.000,00	1.585.815.528,00

Año	Programa	Actividad	F.F.	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado Consumido
2019	41	3	11	11.925.000,00	11.925.000,00	3.001.482,75
2020	41	3	11	11.925.000,00	10.625.000,00	0,00
2021	41	3	11	213.673.678,00	2.105.415.685,00	710.569.116,01
2022	41	3	11	2.113.415.685,00	17.691.426.760,00	16.078.454.242,81

## 6. Sistemas de registro

De acuerdo a la información suministrada, el Instituto utilizó los siguientes sistemas:

- **Servicio de Tracking y Monitoreo**

Suministrado por el Correo Argentino, de acuerdo a la contratación directa por adjudicación simple por especialidad.

- **Sistema de registro**

Desarrollo propio que permite registrar a toda la estructura censal, haciendo que cada integrante de ésta cargue sus datos, pudiendo enviar esta estructura a capacitación y visibilizando el estado de la misma. Para esto se utilizó un esquema jerárquico de postulación y validación de la estructura, en donde cada rol pudiera, por cada persona postulada, ver en todo momento el avance del completamiento de datos, capacitación y postulaciones que este realizaba.

- **Sistema e-Censo**

Se trató de un desarrollo propio que permitía responder el Censo de Población de forma digital. Para ello, el usuario accedía a la página web del e-Censo y generaba su CUV (Código Único de Vivienda), que le habilitaba un cuestionario digital. Una vez completado el cuestionario el sistema le entregaba el Comprobante de Finalización que la persona debía exhibir el día del Censo al censista que se presentaba en su domicilio.





- **Aspectos Técnicos**

- Stack Tecnológico

El stack tecnológico utilizado fue: react, expressjs y mongoDB.

Tanto para el frontend como para el backend el lenguaje utilizado fue Javascript.

Las librerías más importantes que se utilizaron para el frontend fueron: react como librería para realizar la interfaz de usuario, chakra para la ui, redux para manejar el estado de la aplicación y redux saga para entre otras cosas hacer las peticiones al backend.

Para el backend, se utilizó nodejs y swagger tanto para probar las request como también para documentar los endpoints.

Como base de datos se utilizó mongoDB.

Tanto en el backend como en el frontend se realizaron test unitarios.

- Ambientes:

Se utilizó un esquema de 4 ambientes para el versionado de código:

- ✓ Desarrollo (dev)
- ✓ Testing (qa)
- ✓ Prueba de usuario (uat)
- ✓ Producción (prod)

Para realizar los deploys (actualizaciones de las versiones de la aplicación) se utilizó Jenkins (Ci/CD), el equipo de desarrollo podía realizar deploys en los ambientes de dev, qa y uat. Para pasar una versión a Producción (prod) ésta se realizaba través del equipo de devops mediante ticket.

Los ambientes dev, qa y uat no eran de acceso público, para acceder a los mismos debía encontrarse dentro de la red del INDEC.

- Seguridad:

Se aplicó Google recaptcha en todas las pantallas de acceso, es decir, el usuario debía marcar el checkbox "No soy un robot" para que se habilitara el avance en las pantallas de los sistemas.

También se aplicó el uso de CORS, solo se podía realizar request al backend de la aplicación desde el front de la misma.

Todos los repositorios de código se encuentran alojados en el gitlab dentro de los servidores de INDEC (privado).

Tanto el frontend como el backend estaban publicados en ARSAT, utilizando todas las medidas de seguridad provistas por éste.





- Infraestructura:

Infraestructura de Seguridad dedicada, WAF F5.

Plataforma Dockerizada, Kubernetes, 10 Nodos de kubernetes, configurados para auto escalamiento.

6 nodos de MongoDB (master + esclavos).

## 7. Repliegue del Material Informático

Por NO-2022-78892753-APN-DLO#INDEC del 01/08/2022, la Dirección de Logística Operativa comunicó al Ministerio de Educación la restitución de 6.995 netbooks marca Novatech modelo NVTNU1BCI7 utilizadas en el operativo censal, correspondientes a las 7.000 recibidas oportunamente, en el marco del Convenio celebrado con la citada cartera ministerial.

De las 5 faltantes, se adjuntaron las denuncias de hurto. Asimismo, informó que se extraviaron 24 cargadores de los equipos.

## 8. Análisis de la Muestra

De las provincias recaídas en la muestra, se procedió a analizar la totalidad de la documentación que obra en los expedientes de pago tanto de los Convenios Precensales como de los Censales.

En particular, se verificó el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Presentación de los "productos entregables" previo a las remesas de los fondos.
- Aprobación de los Informes Técnicos presentados por las provincias, por parte de las áreas intervinientes del INDEC.
- Certificaciones de Ingresos por los fondos recibidos por cada cuota.
- Presentación de la Rendición Final de Cuentas.

Del análisis practicado, surge el siguiente resultado:

- Se dio cumplimiento a los requisitos para la transferencia de las remesas con la aprobación de las respectivas áreas del Instituto.
- Las Certificaciones de Ingresos no constan en los expedientes de pago, no obstante ello, las mismas fueron suministradas a esta Unidad por la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional.

Algunas de las Certificaciones recibidas constan emitidas por el Sistema GDE y otras mediante Notas por fuera del mismo.

La provincia de Córdoba remitió un correo electrónico con un "print de pantalla" para las cuotas 2 y 3.



No se recibió Certificación de Ingresos por la 3era. cuota abonada a la provincia de Chaco.

Entre Ríos no envió Certificación por el pago parcial de la 2da. cuota ni por la 3era.

No se recibió Certificación alguna por las 3 cuotas de la provincia de San Juan.

No se obtuvo constancia de los reclamos efectuados por el INDEC, respecto de las certificaciones adeudadas por las provincias.

- Con referencia a las Rendiciones Finales de Cuentas que debían presentar las jurisdicciones por las sumas recibidas del Instituto a efectos de dar cuenta de los gastos incurridos en la realización de las actividades descriptas en los Convenios, no se obtuvo documentación alguna.

Al respecto, cabe mencionar que las provincias recaídas en la muestra percibieron la última cuota entre los meses de septiembre y diciembre.

- En cuanto a la verificación de los porcentajes establecidos en los respectivos convenios para el pago de cada una de las cuotas, el análisis se efectuó para la totalidad de los Convenios y se encuentran detallados en los Anexos I y II al presente informe.

El detalle de la verificación practicada obra en los siguientes Anexos:

Anexo III: Cumplimiento Requisitos - Pagos - Muestra Precensales

Anexo IV: Cumplimiento Requisitos - Pagos - Muestra Censales

Anexo V: Certificaciones de Ingresos - Muestra Precensales

Anexo VI: Certificaciones de Ingresos - Muestra Censales

## 6.2. Observaciones

### Observación Nº 1

#### **Ausencia de Manuales de Procedimientos formalmente aprobados para la realización de los Censos de Población, Hogares y Viviendas.**

La Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población no cuenta con Manuales de Procedimientos formalmente aprobados que asignen responsabilidades y describan secuencialmente y en forma integral las operatorias para la realización de los Censos, en particular, el correspondiente a Población, Hogares y Viviendas.

A pesar que la Dirección contó con el Manual del Censista, éste constituyó una guía que describe la metodología del relevamiento.

Por otra parte, en cuanto a la gestión de los Convenios, la Dirección General de Administración y Operaciones posee procedimientos de tramitaciones administrativas adaptadas al Sistema GDE, los cuales, si bien asignan responsables, no contienen la descripción detallada de todas las tareas, requisitos y controles de cada parte de los procesos.





Contar con manuales formalizados, abarcativos de todos los procesos llevados a cabo para la realización de Censos, en el caso que nos ocupa los Poblacionales, asegura que los mismos se encuentren revisados, autorizados y con responsabilidades delimitadas, permitiendo así garantizar los controles posteriores.

### Recomendación

Se recomienda que la Dirección Nacional de Estadísticas Sociales y de Población impulse las acciones tendientes a la elaboración de un Manual de Procedimientos que contemple una descripción integral y ordenada de cada una de las actividades llevadas a cabo en su órbita, entre las cuales deben también ser consideradas las correspondientes a las tareas precensales, planificación, ejecución y control de los procesos censales y tareas post censales. Asimismo, a los fines de su aprobación formal, se deberán tener en cuenta las prescripciones contempladas en el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156.

La elaboración del mencionado documento constituye una herramienta de apoyo que fortalece el ambiente de control y coadyuva al logro con eficiencia y efectividad de los resultados previstos.

### Opinión del auditado

*“Respecto de la observación, se informa que dada la celeridad de las transformaciones sociodemográficas y sociales, tanto nacionales como internacionales, que se manifiestan de manera acentuada en este Tercer Milenio, sumado a la situación de pandemia por COVID-19 que impactó en todos los ámbitos a partir del 2020, genera que cada vez más se utilice este tipo de protocolos para planificar los proyectos censales de población y habitación.*

*Dado que los censos nacionales de población se implementan cada diez años, resulta inconducente generar un Manual de procedimientos al día de la fecha, dado que el futuro Censo de la Ronda 2030 deberá diseñarse y planificarse teniendo en cuenta el contexto socioeconómico, demográfico, ambiental y estado de las fuentes de datos, por solo mencionar algunas dimensiones a tener en cuenta, que pueden ser notoriamente diferentes respecto del actual.*

*Por ese motivo no se considera pertinente elaborar el Manual de procedimientos tradicional sino generar y difundir Informes técnicos – metodológicos que presenten las principales características del CENSO 2022.”*

### Comentario del auditor

Si bien el auditado manifiesta que, por determinadas situaciones, *“no se considera pertinente elaborar el Manual de procedimientos tradicional sino generar y difundir Informes técnicos – metodológicos ...”*, cabe señalar que el objetivo de un Manual de Procedimientos refiere a que las áreas que intervienen en los operativos censales, cuenten con un documento único e integral que describa en forma detallada, secuencial y ordenada, los procesos necesarios para la planificación, ejecución y control de los





aludidos operativos, como así también de las tareas pre y post censales, precisando su secuencia lógica, responsabilidades de las diversas dependencias y autoridades intervinientes, y uniformando las tareas. Como puede apreciarse, la utilidad de un Manual de Procedimientos difiere ampliamente de un Informe técnico – metodológico que contempla las características y condiciones particulares y específicas de un determinado operativo censal.

De acuerdo a lo expuesto, se mantiene la observación formulada.

## Observación N° 2

### **Ausencia del acto administrativo que autorice el pago de cada Convenio suscripto, conforme las previsiones contempladas en el Compendio de Procedimientos Administrativos.**

Del análisis practicado sobre los expedientes por los cuales tramitaron la firma y pago de los Convenios Precensales y Censales, se advierte que no obra en los mismos la resolución que autorice los montos a pagar relativos a cada convenio.

La emisión de una Resolución que autorice el pago de cada Convenio se encuentra prevista en el Compendio de Procedimientos Administrativos.

La falta de cumplimiento de los procedimientos establecidos no permite un adecuado control de los circuitos implementados.

### **Recomendación**

Se recomienda dar cumplimiento a los procedimientos establecidos, y en caso de corresponder, practicar las modificaciones que se consideren pertinentes en el Compendio de Procedimientos Administrativos.

### **Opinión del auditado**

*“En relación a la “Ausencia del acto administrativo que autorice el pago de cada convenio suscripto, conforme las previsiones contempladas en el Compendio de Procedimientos”, se decidió -por recomendación de la Dirección de Asuntos Jurídicos del organismo- assimilar la Resolución al Convenio, en tanto que este último, cuenta con todos los requisitos esenciales del acto administrativo establecidos en el artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos (19.549), en cuanto los referidos Convenios poseen competencia (en razón del grado, objeto, territorio y temporalidad) objeto, voluntad, forma y motivación.*

*Así, ante la ausencia de vicios en los elementos que pudieran afectar la validez del acto (Convenio), el mismo posee eficacia y fuerza ejecutoria respecto de los derechos subjetivos y obligaciones que surgen del mismo.*

*No obstante ello, se tiene en consideración que la intervención de un acto administrativo posterior a la suscripción del Convenio, resultaría redundante y devendría en abstracto en razón de lo explicitado en el párrafo precedente, por lo que*





*se tendrá en consideración la observación para realizar la modificación correspondiente, a los efectos de la actualización del Compendio de Procedimientos Administrativos (aprobado mediante Disposición N°21 de la Dirección de Gestión del INDEC de fecha 25/03/2019, y modificado por su similar N° 55 del 16/07/2019).*

*Fecha de Regularización Prevista: 4to. Trimestre 2023."*

### **Comentario del auditor**

Conforme lo establecido en el Compendio de Procedimientos Administrativos, la Dirección del INDEC firma el Convenio y la Resolución. Al respecto, el auditado manifiesta que efectuará las modificaciones pertinentes en el precitado Compendio. Se mantiene la observación formulada.

### **Observación N° 3**

#### **Insuficiencia de respaldo documental en los expedientes por los que tramitan la firma y el pago de los Convenios.**

De la verificación realizada sobre los expedientes recaídos en la muestra (Convenios Precensales y Censales) en relación a la obligación por parte de las jurisdicciones de remitir para cada uno de los pagos, factura a nombre del INDEC, comprobante o certificación de los importes recibidos, se advierte que dicha documentación no consta en las actuaciones. La misma (Certificaciones de Ingresos) fue suministrada por la Dirección Nacional del Sistema Estadístico Nacional, aunque no íntegramente, verificándose en algunos casos, documentación no válida para certificar la recepción de fondos -Anexos V y VI-.

Por otra parte, del análisis del cumplimiento de la forma de pago, se advirtió que algunas actuaciones no cuentan con la totalidad de la documentación respaldatoria del pago, motivo por el cual la verificación se completó con los registros del Sistema e-SIDIF.

Teniendo en cuenta que el expediente es un conjunto de documentos que da sustento al trámite pertinente, la falta de integridad de los antecedentes incorporados al mismo, no permite constatar su ajuste a lo establecido en los Convenios suscriptos.

#### **Recomendación**

Se recomienda impulsar las medidas tendientes a incorporar en los expedientes GDE que tramitan la firma y pago de Convenios, la documentación válida y suficiente que respalde todos los movimientos que involucran el cumplimiento de las obligaciones de las partes, conforme los compromisos asumidos en los convenios celebrados, permitiendo con ello su adecuado control.

### **Opinión del auditado**



*“Se toma en consideración la observación realizada. Se informa que hasta la fecha ningún procedimiento incluía la incorporación de las certificaciones de fondos a los respectivos expedientes. (Acción a ejecutar: Elaborar un modelo “TIPO” de certificación de fondos e implementarlo para todas las DPE. Contemplar lo observado en la actualización del compendio de procedimientos administrativos internos del organismo).*

*No obstante, teniendo en consideración que -en función a los montos de los Convenios- la modalidad de pago de los mismos se encuentra alcanzada por la RESOL-2019-49- APN-SECH#MHA (modificatoria de la Resolución N° 404 de la SECRETARÍA DE HACIENDA del ex - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS de fecha 17 de diciembre de 2013), y en consecuencia, su cancelación se realiza mediante la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN “Pagador TGN”, a través de las correspondientes Órdenes De Pago emitidas por el INDEC.*

*Dicha normativa obliga a verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones mediante los registros del Sistema e-SIDIF, más no surge de la misma (**ni del Compendio de Procedimientos Administrativos (aprobado mediante Disposición N°21 de la Dirección de Gestión del INDEC de fecha 25/03/2019, y modificado por su similar N° 55 del 16/07/2019)** que los mismos deban ser integrados al Sistema GDE, por resultar sistemas diferentes.*

*Dicha circunstancia no impide constatar su ajuste a lo establecido en los Convenios suscriptos. No obstante ello, se tiene en cuenta la observación a efectos de una mayor facilidad de verificación.*

*Fecha de Regularización Prevista: 4to. Trimestre 2023.”*

### **Comentario del auditor**

El auditado responde que toma en consideración la observación. No obstante, merece destacarse que la presentación de la constancia del ingreso de los fondos (factura emitida a nombre del INDEC o comprobante o certificación de los importes recibidos), se encuentra contemplada como obligación en los respectivos Convenios. En función de ello, se reitera la importancia de la integridad de la documentación que debe contener una actuación, a efectos de su adecuado control y seguimiento.

Por lo expuesto, se mantiene la observación formulada.

### **Observación N° 4**

**No se han obtenido las Rendiciones Finales de Cuentas que debieron presentar las provincias por los fondos percibidos en virtud de la implementación y ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas.**

No se obtuvo de las jurisdicciones recaídas en la muestra la presentación de las Rendiciones Finales de Cuentas por los fondos percibidos para aplicar a los gastos que demandaron las actividades precensales y censales, relacionadas con la



implementación y ejecución del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de la Ronda 2020.

La presentación del citado documento forma parte de las obligaciones establecidas en los Convenios suscriptos.

La ausencia de rendiciones de cuentas no sólo conlleva a no tener el conocimiento efectivo de la correcta aplicación de las remesas enviadas sino, además, de la existencia de eventuales devoluciones de sobrantes.

### Recomendación

Se recomienda arbitrar las medidas necesarias a efectos de obtener de las jurisdicciones la remisión de la respectiva Rendición Final de Cuentas de aquellas que, habiendo percibido el total de los fondos establecidos en los Convenios y efectuado los gastos correspondientes, se encuentre en condiciones de presentarla, procediendo, en caso de corresponder, a efectuar el reclamo pertinente.

Resulta necesario que en los Convenios se establezca el plazo máximo para la presentación de las respectivas Rendiciones Finales de Cuentas, una vez finalizado el objeto del Convenio.

### Opinión del auditado

*“Si bien no se ha recibido la presentación de Rendiciones Finales de Cuentas que debieron presentar las provincias por los fondos percibidos en virtud de la implementación y ejecución del Censo (y no obstante el reclamo efectuado para hacerlo que realiza INDEC), esto **no implica una falta de controles sobre las tareas realizadas** por las DPE, ya que las mismas se llevan adelante mediante el Tablero de Seguimiento de Operativos que permiten realizar un seguimiento en línea para los operativos implementados en los Convenios Marco.*

*Asimismo, debe tenerse en consideración de que acuerdo al cronograma previsto en los Convenios, aún no se han presentado los Informes Finales correspondientes.*

*De acuerdo con ello, a partir del mes de octubre del 2022, se comenzó con la transferencia de fondos, por los que las rendiciones finales se encuentran pendientes de remisión por parte de las provincias.*

*Cabe destacar asimismo, que no obstante encontrarse aún en plazo para realizar la rendición final, el INDEC procedió a la intimación a cada DPE para que efectúen la misma.*

*Fecha de Regularización Prevista: 2do. Trimestre 2023.”*

### Comentario del auditor

No obstante lo manifestado por el auditado, de las obligaciones detalladas en el Anexo I al Convenio Censal, apartado 5, se advirtió que el plazo establecido para la



presentación del Informe de Evaluación y Elaboración del Censo 2022 fue el mes de junio/2022.

Cabe señalar, no obstante, que las jurisdicciones recaídas en la muestra percibieron la última cuota del convenio censal entre los meses de septiembre y diciembre, tal como se expone en el Capítulo de Resultados.

Por otra parte, tampoco se han obtenido al momento de practicar las tareas de auditoría, las Rendiciones Finales de Cuentas correspondientes a los Convenios Precensales, cuyo plazo de presentación se encontraba establecido para febrero de 2022.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, el auditado informó, que se procedió a la intimación a cada DPE para que presenten la Rendición Final de Cuentas.

Por último, se señala que las rendiciones remitidas al cierre de la presente auditoría por el responsable, correspondientes a algunos Convenios Precensales requeridos, serán evaluadas en oportunidad del seguimiento de observaciones y una vez recepcionada la totalidad de la documentación requerida.

Por lo expuesto, se mantiene la observación formulada.

## 7. Observaciones Anteriores

### SISAC N° 96 - Informe 66/2014

#### Observación N° 1

##### 1.- Manuales de Procedimientos

De la información relevada surge que, si bien se utilizaron instructivos y pautas establecidas en normativa, el INDEC no cuenta con Manuales de Procedimientos internos ni rutinas escritas que detallen formalmente los procedimientos que componen la operatoria administrativo-contable en la gestión de transferencias de fondos para el pago a la estructura censal.

**Estado:** Con Acción Correctiva Informada

**Nuevo Estado:** Con Acción Correctiva Informada

Del relevamiento practicado, surge que el Organismo emitió el Compendio de Procedimientos Administrativos, entre los cuales comprende aquellos vinculados a la Gestión de Convenios (Pago de Convenios con las Direcciones Provinciales de Estadística) que, si bien asignan responsables, no contienen la descripción detallada de todas las tareas, requisitos y controles de cada parte de los procesos. Asimismo, cabe señalar que dicho Compendio no se encuentra formalmente aprobado, de acuerdo a las prescripciones contempladas en el Decreto N° 1344/2007, reglamentario de la Ley N° 24.156.





## 8. Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada, teniendo en consideración el Alcance, las Aclaraciones Previas y los Resultados y Observaciones expuestos en los apartados respectivos del presente Informe Analítico, se concluye que, si bien las acciones relativas a la aplicación de los recursos destinados a la operatoria Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, fueron llevadas a cabo conforme a los parámetros previstos, aunque en algunos casos fuera de los plazos establecidos, aún permanecen pendientes pagos correspondientes a la estructura censal.

Por otra parte, se estima necesario impulsar acciones tendientes a la confección de un Manual de Procedimientos, formalmente aprobado, que defina la operatoria para llevar a cabo los Censos de Población, Hogares y Viviendas.

Asimismo, se considera oportuno recomendar el refuerzo de los controles en las áreas intervinientes en el proceso censal, a efectos que las actuaciones cuenten con la documentación suficiente para respaldar la operatoria y el debido cumplimiento de las cláusulas contractuales de los Convenios suscriptos, todo ello a fin de contribuir al fortalecimiento del ambiente de control interno del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

**BUENOS AIRES, diciembre de 2022**



**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS PRECENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Precensales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Firma	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
1	Buenos Aires	Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires	24/8/2021	1.413.000,00	847.800,00	60%	15/10/2021	847.800,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					423.900,00	30%	18/4/2022	423.900,00		
					141.300,00	10%	30/9/2022	141.300,00		
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	17/9/2021	1.413.000,00	847.800,00	60%	30/10/2021	847.800,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					423.900,00	30%	5/5/2022	423.900,00		
					141.300,00	10%	14/10/2022	141.300,00		
3	Catamarca	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Catamarca	23/7/2021	1.180.350,00	708.210,00	60%	29/9/2021	708.210,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					354.105,00	30%	29/3/2022	354.105,00		
					118.035,00	10%	24/10/2022	118.035,00		
4	Chaco	Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia del Chaco	13/8/2021	1.721.636,00	1.032.981,60	60%	3/12/2021	1.032.981,60	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					516.490,80	30%	25/3/2022	516.490,80		
					172.163,60	10%	16/9/2022	172.163,60		
5	Chubut	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut	26/7/2021	1.214.100,00	728.460,00	60%	29/9/2021	728.460,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expediente el PRE ni el PG de la 2da. cuota, sí constan registrados en el e-SIDIF.
					364.230,00	30%	8/9/2022	364.230,00		
					121.410,00	10%	24/10/2022	121.410,00		
6	Córdoba	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba	27/8/2021	3.906.000,00	2.343.600,00	60%	14/10/2021	2.343.600,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expediente el PRE ni el PG de la 2da. cuota, sí constan registrados en el e-SIDIF.
					1.171.800,00	30%	8/9/2022	1.171.800,00		
					390.600,00	10%	1/11/2022	390.600,00		

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS PRECENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Precensales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Firma	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
7	Corrientes	Gobierno de la Provincia de Corrientes	30/7/2021	1.429.200,00	857.520,00	60%	14/10/2021	857.520,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					428.760,00	30%	25/3/2022	428.760,00		
					142.920,00	10%	14/10/2022	142.920,00		
8	Entre Ríos	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Entre Ríos	30/7/2021	2.268.460,00	1.361.076,00	60%	22/9/2021	1.361.076,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					680.538,00	30%	25/3/2022	680.538,00		
					226.846,00	10%	11/10/2022	226.846,00		
9	Formosa	Dirección de Estadística, Censos y Documentación de la Provincia de Formosa	23/7/2021	1.109.343,00	665.605,80	60%	29/9/2021	665.605,80	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expediente el PRE ni el PG de la 2da. cuota, sí constan registrados en el e-SIDIF.
					332.802,90	30%	8/9/2022	332.802,90		
					110.934,30	10%	4/10/2022	110.934,30		
10	Jujuy	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy	23/7/2021	1.409.700,00	845.820,00	60%	6/9/2021	845.820,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					422.910,00	30%	6/9/2022	422.910,00		
					140.970,00	10%	17/11/2022	140.970,00		
11	La Pampa	Subsecretaría de Estadística y Censos de la Provincia de La Pampa	23/7/2021	1.529.150,00	917.490,00	60%	9/9/2021	917.490,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					458.745,00	30%	28/3/2022	458.745,00		
					152.915,00	10%	16/9/2022	152.915,00		
12	La Rioja	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de La Rioja	23/7/2021	848.600,00	509.160,00	60%	22/9/2021	509.160,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					254.580,00	30%	25/3/2022	254.580,00		
					84.860,00	10%	11/10/2022	84.860,00		

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS PRECENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Precensales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Firma	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
13	Mendoza	Provincia de Mendoza	26/7/2021	1.711.550,00	1.026.930,00	60%	14/10/2021	1.026.930,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					513.465,00	30%	28/3/2022	513.465,00		
					171.155,00	10%	16/9/2022	171.155,00		
14	Misiones	Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Misiones	26/7/2021	1.794.200,00	1.076.520,00	60%	10/9/2021	1.076.520,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					538.260,00	30%	16/3/2022	538.260,00		
					179.420,00	10%	16/9/2022	179.420,00		
15	Neuquén	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén	30/7/2021	1.574.557,00	944.734,20	60%	22/9/2021	944.734,20	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					472.367,10	30%	29/4/2022	472.367,10		
					157.455,70	10%	17/10/2022	157.455,70		
16	Río Negro	Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro	26/7/2021	1.782.405,00	1.069.443,00	60%	14/9/2021	1.060.443,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	El PRE y el PG referentes al pago de \$1.060.443- no constan en el Expte pero sí están registrados en el e-SIDIF. La 3era. cuota tampoco consta en expte, en e-sidif se detecto que fue pagada al Ministerio de Hacienda de Río Negro, sin embargo es el mismo CBU.
								22/9/2021		
					534.721,50	30%	19/4/2021	534.721,50		
					178.240,50	10%	11/10/2022	178.240,00		
17	Salta	Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta	23/7/2021	1.312.300,00	787.380,00	60%	22/9/2021	787.380,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					393.690,00	30%	15/3/2022	393.690,00		
					131.230,00	10%	8/11/2022	131.230,00		

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS PRECENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Precensales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Firma	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
18	San Juan	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan	13/8/2021	1.127.350,00	676.410,00	60%	19/10/2021	676.410,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					338.205,00	30%	5/5/2022	338.205,00		
					112.735,00	10%	16/9/2022	112.735,00		
19	San Luis	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de San Luis	23/7/2021	1.128.675,00	677.205,00	60%	9/9/2021	677.205,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expediente el PRE ni el PG de la 2da. cuota, si constan registrados en el e-SIDIF
					338.602,50	30%	8/9/2022	338.602,50		
					112.867,50	10%	4/10/2022	112.867,50		
20	Santiago del Estero	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero	23/7/2022	1.553.685,00	932.211,00	60%	22/9/2021	932.211,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expte DTR, PRE ni PG para la 3era. cuota. En el e-SIDIF no consta pagado al beneficiario.
					466.105,50	30%	11/10/2022	466.105,50		
					155.368,50	10%	No consta			
21	Santa Cruz	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz	29/12/2021	550.800,00	330.480,00	60%	8/2/2022	330.480,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No constan en el Expte DTR, PRE ni PG para la 3era. cuota. En el e-SIDIF no consta pagado al beneficiario.
					165.240,00	30%	No consta			
					55.080,00	10%	No consta			
22	Santa Fe	Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe	23/7/2021	3.040.568,00	1.824.340,80	60%	29/9/2021	1.824.340,80	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					912.170,40	30%	3/6/2022	912.170,40		
					304.056,80	10%	15/11/2022	304.056,80		
23	Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego	13/8/2021	1.338.000,00	802.800,00	60%	14/10/2021	802.800,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					401.400,00	30%	15/3/2022	401.400,00		
					133.800,00	10%	24/10/2022	133.800,00		

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS PRECENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Precensales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Firma	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
24	Tucumán	Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán	26/7/2021	1.692.450,00	1.015.470,00	60%	29/9/2021	1.015.470,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					507.735,00	30%	15/3/2022	507.735,00		
					169.245,00	10%	16/9/2022	169.245,00		
<b>Totales</b>				<b>38.049.079,00</b>	<b>38.049.079,00</b>	-	-	<b>37.673.390,00</b>	-	-

- (1) La 1er. cuota del 60%, dentro de los 15 días de aprobado el Convenio, previa remisión de los productos entregables detallados en el Anexo N° 1 del mismo.
- (2) La 2da. cuota del 30%, dentro de los 15 días de la entrega y aprobación de los productos entregables detallados en el Anexo N° 1 del Convenio.
- (3) La 3er. Cuota del 10% restante dentro de los 15 días de la entrega y aprobación de los productos entregables detallados en el Anexo N° 1 del Convenio.

DTR Documento de Transferencia

PRE Orden de Pago

PG Formulario de Pagado

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS CENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Censales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI	
			Fecha Aprobado	Monto (\$)	Forma de Pago			Pagado			
					Valor Cuota	%		Fecha			Monto (\$)
					(\$)	(1)	(2) (3)				
1	Buenos Aires	Dirección Provincial de Estadística de la Provincia de Buenos Aires	3/1/2022	54.609.704,00	27.304.852,00	50%	14/2/2022	27.304.852,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					21.843.881,60	40%	30/6/2022	21.843.881,60			
					5.460.970,40	10%	4/11/2022	5.460.970,40			
2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires	28/3/2022	8.992.888,00	4.496.444,00	50%	2/5/2022	4.496.444,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					3.597.155,20	40%	1/7/2022	3.597.155,20			
					899.288,80	10%	15/12/2022	899.288,80			
3	Catamarca	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Catamarca	30/12/2021	4.879.870,00	2.439.935,00	50%	8/2/2022	2.439.935,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					1.951.948,00	40%	10/6/2022	1.156.806,00			
					487.987,00	10%	30/6/2022	795.142,00			
4	Chaco	Dirección Provincial de Información Estadística y Territorial de la Provincia del Chaco	10/3/2022	7.446.242,00	3.723.121,00	50%	4/4/2022	3.723.121,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					2.978.496,80	40%	15/6/2022	1.765.182,00			
					744.624,20	10%	22/08/2022	1.213.314,80			
5	Chubut	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia del Chubut	16/3/2022	5.269.540,00	2.634.770,00	50%	6/4/2022	2.634.770,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. Cuota.	
					2.107.816,00	40%	15/6/2022	1.249.179,97			
					526.954,00	10%	14/7/2022	858.636,03			
							NO CONSTA				

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS CENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Censales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI	
			Fecha Aprobado	Monto (\$)	Forma de Pago			Pagado			
					Valor Cuota	%		Fecha			Monto (\$)
					(\$)	(1)	(2) (3)				
6	Córdoba	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba	5/1/2022	15.758.464,00	7.879.232,00	50%	7/2/2022	7.879.232,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					6.303.385,60	40%	15/6/2022	3.735.650,00			
							30/6/2022	2.567.735,60			
					1.575.846,40	10%	17/11/2022	1.575.846,40			
7	Corrientes	Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Corrientes	4/4/2022	7.829.095,00	3.914.547,50	50%	13/5/2022	3.914.547,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					3.131.638,00	40%	14/7/2022	3.131.638,00			
					782.909,50	10%	4/11/2022	782.909,50			
8	Entre Ríos	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Entre Ríos	3/3/2022	8.740.214,00	4.370.107,00	50%	28/3/2022	4.370.107,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					3.496.085,60	40%	15/6/2022	2.071.927,00			
							2/8/2022	1.424.158,60			
					874.021,40	10%	15/12/2022	874.021,40			
9	Formosa	Dirección de Estadística, Censos y Documentación de la Provincia de Formosa	16/3/2022	4.543.478,00	2.271.739,00	50%	4/4/2022	2.271.739,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					1.817.391,20	40%	10/6/2022	1.077.062,00			
							22/8/2022	740.329,20			
					454.347,80	10%	4/11/2022	454.347,80			
10	Jujuy	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Jujuy	27/1/2022	5.019.787,00	2.509.893,50	50%	4/3/2022	2.509.893,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----	
					2.007.914,80	40%	15/6/2022	1.189.974,00			
							30/6/2022	817.940,80			
					501.978,70	10%	4/11/2022	501.978,70			

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS CENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Censales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Aprobado	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
11	La Pampa	Subsecretaría de Estadística y Censos de la Provincia de La Pampa	3/3/2022	6.882.623,00	3.441.311,50	50%	28/3/2022	3.441.311,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					2.753.049,20	40%	8/6/2022	2.753.049,20		
					688.262,30	10%	4/11/2022	688.262,30		
12	La Rioja	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de La Rioja	29/12/2021	4.344.563,00	2.172.281,50	50%	8/2/2022	2.172.281,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	Existen documentos que no corresponden al expediente
					1.737.825,20	40%	13/5/2022	1.737.825,20		
					434.456,30	10%	16/9/2022	434.456,30		
13	Mendoza	Provincia de Mendoza - Ministerio de Economía y Energía	3/1/2022	6.824.430,00	3.412.215,00	50%	8/2/2022	3.412.215,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					2.729.772,00	40%	13/6/2022	1.617.777,13		
					682.443,00	10%	14/7/2022	1.111.994,87		
14	Misiones	Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Misiones	16/3/2022	6.389.955,00	3.194.977,50	50%	6/4/2022	3.194.977,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	El pago de la 1era. cuota no surge del expte. Según el e-SIDIF fue pagado vinculado a otro expte. Formularios PRE y PG no están adjuntos en ninguno de los 2 expedientes
					2.555.982,00	40%	13/6/2022	1.514.782,00		
					638.995,50	10%	11/8/2022	1.041.200,00		
15	Neuquén	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia del Neuquén	16/3/2022	5.463.279,00	2.731.639,50	50%	7/4/2022	2.731.639,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					2.185.311,60	40%	8/6/2022	2.185.311,60		
					546.327,90	10%	15/12/2022	546.327,90		
16	Río Negro	Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Río Negro	3/3/2022	5.114.069,00	2.557.034,50	50%	28/3/2022	2.557.034,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	-----
					2.045.627,60	40%	13/6/2022	1.212.324,52		
					511.406,90	10%	11/8/2022	833.303,08		
							4/11/2022	511.406,90		

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS CENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Censales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Aprobado	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
17	Salta	Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta	16/3/2022	7.586.745,00	3.793.372,50	50%	7/4/2022	3.793.372,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. cuota, sí está registrado en el e-SIDIF.
					3.034.698,00	40%	10/6/2022	1.798.489,03		
							26/8/2022	1.236.208,97		
					758.674,50	10%	4/11/2022	758.674,50		
18	San Juan	Instituto de Investigaciones Económicas y Estadísticas de la Provincia de San Juan	16/3/2022	4.913.437,00	2.456.718,50	50%	30/3/2022	2.456.718,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PRE ni el PG de la 1era. cuota, sí están registrados en el e-SIDIF.
					1.965.374,80	40%	10/6/2022	1.164.763,00		
							30/6/2022	800.611,80		
					491.343,70	10%	4/11/2022	491.343,70		
19	San Luis	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de San Luis	16/3/2022	3.994.482,00	1.997.241,00	50%	2/5/2022	1.997.241,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. Cuota.
					1.597.792,80	40%	10/6/2022	946.918,88		
							22/8/2022	650.873,92		
					399.448,20	10%	NO CONSTA			
20	Santiago del Estero	Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Santiago del Estero	29/12/2021	6.628.704,00	3.314.352,00	50%	7/2/2022	3.314.352,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. Cuota.
					2.651.481,60	40%	2/8/2022	2.651.481,60		
					662.870,40	10%	NO CONSTA			
21	Santa Cruz	Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Cruz	16/3/2022	3.484.428,00	1.742.214,00	50%	25/4/2022	1.742.214,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente ni en el e-SIDIF formulario para la gestión del pago de la 3era. cuota.
					1.393.771,20	40%	28/6/2022	826.007,00		
							22/8/2022	567.764,20		
					348.442,80	10%	NO CONSTA			

**VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PAGO  
CONVENIOS CENSALES**

N° Orden	Jurisdicción	Organismo Representante	Convenios Censales						Imputación Presupuestaria	Comentario UAI
			Fecha Aprobado	Monto (\$)	Forma de Pago		Pagado			
					Valor Cuota	%	Fecha	Monto (\$)		
					(\$)	(1) (2) (3)				
22	Santa Fe	Instituto Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de Santa Fe	16/3/2022	10.542.908,00	5.271.454,00	50%	07/0/2022	5.271.454,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente ni en el e-SIDIF formulario para la gestion del pago de la 3era. cuota.
					4.217.163,20	40%	15/6/2022	2.499.267,00		
					1.054.290,80	10%	22/8/2022	1.717.896,20		
							NO CONSTA			
23	Tierra del Fuego	Instituto Provincial de Análisis e Investigación, Estadística y Censos de la Provincia de Tierra del Fuego	5/1/2022	2.241.929,00	1.120.964,50	50%	8/2/2022	1.120.964,50	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. Cuota.
					896.771,60	40%	15/6/2022	531.464,00		
					224.192,90	10%	22/8/2022	365.307,60		
							22/12/2022	224.192,90		
24	Tucumán	Dirección de Estadística de la Provincia de Tucumán	29/12/2021	7.417.912,00	3.708.956,00	50%	7/2/2022	3.708.956,00	FF 22 - Programa 19 - Actividad 08 - Partida 5.7.1 (3001)	No consta en el Expediente el PG de la 3era. Cuota.
					2.967.164,80	40%	10/6/2022	1.758.466,00		
					741.791,20	10%	11/8/2022	1.208.698,80		
							NO CONSTA			
<b>Totales</b>				<b>204.918.746,00</b>	<b>204.918.746,00</b>	-	-	<b>201.184.948,60</b>	-	-

(1) La 1era. cuota del 50%, dentro de los 15 días de aprobado el Convenio, previa remisión del Informe Técnico N° 1

(2) La 2da. cuota del 40%, dentro de los 15 días de la aprobación del Informe Técnico N° 2

(3) El 10% restante dentro de los 15 días de la aprobación del Informe Técnico N° 3

PG Formulario de Pagado

**ANÁLISIS MUESTRA - CUMPLIMIENTO REQUISITOS - PAGOS  
CONVENIOS PRECENSALES**

Provincia	Pagos Cuotas 1, 2 y 3			Productos Entregables	Presentación Rendición Final de Cuentas			Comentario UAI
	Remisión Productos Entregables				Sí	No	Aprobación/Rechazo del INDEC	
	Sí	No	Aprobación INDEC					
Chaco	X (1era. Cuota)		IF-2021-89216060-APN-DNESYP#INDEC PV-2021-92576616-APN-DNSEN#INDEC	IF-2021-88141933-APN-COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose repcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-15993996-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-18801637-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-15922011-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-15925764-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-15923886-APN-DNSEN#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-73468841-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-83796545-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-80632944-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-80628789-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-80622350-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-80570742-APN-DNSEN#INDEC				
Córdoba	X (1er Cuota)		IF-2021-86918335-APN-DNESYP#INDEC PV-2021-87925687-APN-DNSEN#INDEC	IF-2021-83825782-APN-COP#INDEC IF-2021-83825799-APN-COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose repcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-60718235-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-61315811-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-53843542-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-53845945-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-53849835-APN-DNSEN#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-48596333-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-96642016-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-96154597-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-96155451-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-96156967-APN-DNSEN#INDEC				
Misiones	X (1er Cuota)		IF-2021-73754017-APN-DNESYP#INDEC PV-2021-76345768-APN-DNSEN#INDEC	IF-2021-69342741-APN-COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose repcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-15869675-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-18800207-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-11282072-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-11282669-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-11281516-APN-DNSEN#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-66612525-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-67615622-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-65369833-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-65372677-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-65375628-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-65378693-APN-DNSEN#INDEC				

**ANÁLISIS MUESTRA - CUMPLIMIENTO REQUISITOS - PAGOS  
CONVENIOS PRECENSALES**

Provincia	Pagos Cuotas 1, 2 y 3			Productos Entregables	Presentación Rendición Final de Cuentas			Comentario UAI
	Remisión Productos Entregables				Sí	No	Aprobación/Rechazo del INDEC	
	Sí	No	Aprobación INDEC					
Río Negro	X (1er Cuota)		IF-2021-73762648-APN-DNESYP#INDEC PV-2021-76345422-APN-DNSEN#INDEC	IF-2021-69357126-APN-COP#INDEC		X	No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-23319057-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-25063532-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-23106478-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-23109790-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-23113684-APN-DNSEN#INDEC				
	X (3er. Cuota)		ME-2022-48597029-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-99189362-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-97727695-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-99069972-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-99072261-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-99075887-APN-DNSEN#INDEC				
Santa Fe	X (1er Cuota)		IF-2021-73382412-APN-DNESYP#INDEC PV-2021-73790486-APN-DNSEN#INDEC	IF-2021-70868473-APN-COP#INDEC IF-2021-70868430-APN-COP#INDEC		X	No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-39316726-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-39477479-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-36099993-APN-COP#INDEC IF-2022-36102866-APN-COP#INDEC IF-2022-36107692-APN-COP#INDEC IF-2022-36116770-APN-COP#INDEC				
	X (3er. Cuota)		ME-2022-46923425-APN-DNESYP#INDEC ME-2022-66612777-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-67608819-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-64822401-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64828317-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64830562-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64834589-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64839986-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64842558-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-64846250-APN-DNSEN#INDEC IF-2022-65035623-APN-DNSEN#INDEC				

**ANÁLISIS MUESTRA - CUMPLIMIENTO REQUISITOS - PAGOS  
CONVENIOS CENSALES**

Provincia	Pagos Cuotas 1, 2 y 3 Remisión de Productos Entregables			Productos Entregables	Presentación Rendición Final de Cuentas			Comentario UAI
	Sí	No	Aprobación INDEC		Sí	No	Aprobación INDEC	
Buenos Aires	X (1er Cuota)		PV-2022-00898564-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-39302929-APN-DNESYP#INDEC	IF-2021-67722113-APN-DNSEN#INDEC				Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.  En cuota 2: <b>Informe Técnico N° 2:</b> En el IF-2022-48206856-APN-COP#INDEC consta NO-2022-14883752-GDEBA-DPEMHYFGP Referencia: Informe Técnico N° 2, pero no consta embebido dicho informe. <b>Tabla de Segmentación:</b> No esta embebida.
	X (2da. Cuota)		PV-2022-52490107-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-50092391-APN-DNESYP#INDEC	Ver Comentario UAI		X	No consta	
	X (3er. Cuota)		ME-2022-100902122-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-101384664-APN-DNSEN#INDEC	NO-2022-28460628-GDEBA-DPEMHYFGP IF-2022-90745891-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-91082516-APN-COP#INDEC				
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	X (1er Cuota)		PV-2022-34392377-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-39302929-APN-DNESYP#INDEC	IF-2022-32747241-APN-COP#INDEC				Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		PV-2022-61313583-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-50092391-APN-DNESYP#INDEC	IF-2022-61305460-APN-COP#INDEC		X	No consta	
	X (3er. Cuota)		ME-2022-123749662-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-124202608-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-123390091-APN-COP#INDEC				
Corrientes	X (1er Cuota)		ME-2022-39302929-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-38159916-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-37567446-APN-COP#INDEC				Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-50092391-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-61314340-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-61212758-APN-COP#INDEC ME-2022-47486760-APN-COP#INDEC		X	No consta	
	X (3er. Cuota)		ME-2022-103722580-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-105335332-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-103625709-APN-COP#INDEC				

**ANÁLISIS MUESTRA - CUMPLIMIENTO REQUISITOS - PAGOS  
CONVENIOS CENSALES**

Provincia	Pagos Cuotas 1, 2 y 3 Remisión de Productos Entregables			Productos Entregables	Presentación Rendición Final de Cuentas			Comentario UAI
	Sí	No	Aprobación INDEC		Sí	No	Aprobación INDEC	
Entre Ríos	X (1er Cuota)		PV-2022-20630628-APN-DNSEN#INDEC ME-2022-39302929-APN-DNESYP#INDEC	IF-2022-24455196-APN- COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-50092391-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-52515882-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-51947593-APN- COP#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-121975208-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-123361969-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-121604251-APN- COP#INDEC				
Misiones	X (1er Cuota)		PV-2022-30383031-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-26158858-APN- COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		ME-2022-50092391-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-52728193-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-48121864-APN- COP#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-106315929-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-106492208-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-105159724-APN- COP#INDEC				
San Juan	X (1er Cuota)		ME-2022-39302929-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-30382010-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-26405971-APN- COP#INDEC			No consta	Las Rendiciones Finales de Cuentas fueron solicitadas, no habiéndose recepcionado las mismas.
	X (2da. Cuota)		PV-2022-52492003-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-50655430-APN- COP#INDEC		X		
	X (3er. Cuota)		ME-2022-109056563-APN-DNESYP#INDEC PV-2022-109134682-APN-DNSEN#INDEC	IF-2022-108825386-APN- COP#INDEC				

**CERTIFICACIONES DE INGRESOS  
MUESTRA CONVENIOS PRECENSALES**

Provincia	Importe Total (\$)	1era. Cuota			2da. Cuota			3era. Cuota		
		Importe (\$)	Fecha	Certificación	Importe (\$)	Fecha	Certificación	Importe (\$)	Fecha	Certificación
Chaco	1.721.636,00	1.032.981,60	1/9/2022	ME-2022-92171830-APN-COP#INDEC	516.490,80	11/8/2022	Nota S/N° del Ministerio de Planificación, Economía e Infraestructura de la Provincia de Chaco.	172.163,60	16/9/2022	No Enviada
Córdoba	3.906.000,00	2.343.600,00	16/12/2021	ME-2021-122339858-APN-COP#INDEC	1.171.800,00	13/9/2022	No consta por GDE, se envío un mail con un Print de pantalla.	390.600,00	3/11/2022	No consta por GDE, se envío un mail con un Print de pantalla.
Misiones	1.794.200,00	1.076.520,00	17/9/2021	Nota N° 338/2021 del Instituto Provincial de Estadística y Censos	538.260,00	29/3/2022	Nota N° 090/2022 del Instituto Provincial de Estadística y Censos	179.420,00	4/10/2022	Nota N° 357/2022 del Instituto Provincial de Estadística y Censos
Río Negro	1.782.405,00	1.069.443,00	22/4/2022	NO-2022-00168822-GDERNE-SSEC#ME	534.721,50	22/4/2022	NO-2022-00168841-GDERNE-SSEC#ME	178.240,50	17/1/2023	NO-2023-00022057-GDERNE-SSEC#ME
Santa Fe	3.040.568,00	1.824.340,80	8/3/2022	ME-2022-21869025-APN-COP#INDEC	912.170,40	3/6/2022	Nota S/N° del Instituto Provincial de Estadística y Censos	304.056,80	29/12/2022	ME-2022-140392845-APN-COP#INDEC
<b>Totales</b>	<b>12.244.809,00</b>	<b>7.346.885,40</b>	-	-	<b>3.673.442,70</b>	-	-	<b>1.224.480,90</b>	-	-

**CERTIFICACIONES DE INGRESOS  
MUESTRA CONVENIOS CENSALES**

Provincia	Importe (\$)	1era. Cuota			2da. Cuota			3era. Cuota		
		Importe (\$)	Fecha	Certificación	Importe (\$)	Fecha	Certificación	Importe (\$)	Fecha	Certificación
Buenos Aires	54.609.704,00	27.304.852,00	17/2/2022	NO-2022-04568735-GDEBA-DPEMHYFGP	21.843.881,60	14/7/2022	NO-2022-22428152-GDEBA-DPEMHYFGP	5.460.970,40	22/11/2022	ME-2022-125659787-APN-COP#INDEC
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	8.992.888,00	4.496.444,00	11/5/2022	ME-2022-47148945-APN-COP#INDEC	3.597.155,20	19/9/2022	ME-2022-99175906-APN-COP#INDEC	899.288,80	27/12/2022	NO-2022-47888590-GCABA-DGESYC
Corrientes	7.829.095,00	3.914.547,50	13/5/2022	Nota S/N° del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes	3.131.638,00	17/7/2022	Nota S/N° del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes	782.909,50	30/11/2022	Nota S/N° del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Corrientes
Entre Ríos	8.740.214,00	4.370.107,00	2/6/2022	ME-2022-55549940-APN-COP#INDEC	2.071.927,00	15/6/2022	No enviada	874.021,40	15/12/2022	No Enviada
					1.424.158,60	9/9/2022	Nota N° 439 DGECE del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas del Gobierno de Entre Ríos			
Misiones	6.389.955,00	3.194.977,50	2/5/2022	ME-2022-42983619-APN-COP#INDEC	1.514.782,00	25/8/2022	ME-2022-89161598-APN-COP#INDEC ME-2022-89099805-APN-COP#INDEC	638.995,50	25/11/2022	Nota N° 392 del Instituto Provincial de Estadística y Censos.
					1.041.200,00	25/8/2022				
San Juan	4.913.437,00	2.456.718,50	30/3/2022	No enviada	1.164.763,00	10/6/2022	No enviada	491.343,70	4/11/2022	No enviada
					800.611,80	30/6/2022				
<b>Totales</b>	<b>91.475.293,00</b>	<b>45.737.646,50</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>36.590.117,20</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.147.529,30</b>	<b>-</b>	<b>-</b>